

## HISTORIA

\* P.Toubert

PIERRE TOUBERT

### CASTILLOS, SEÑORES Y CAMPESINOS EN LA ITALIA MEDIEVAL

Prólogo de REYNA PASTOR  
EDITORIAL CRÍTICA, BARCELONA, 1990

#### PRÓLOGO

Ofrecer la edición de parte de la obra de Pierre Toubert a los estudiosos de la Edad Media viene siendo una necesidad ineludible desde hace por lo menos diez años, porque la suya es lo que podríamos decir una obra completa. Lo es porque se encuentra en ella una propuesta metodológica, es decir, unos objetivos fijados y unos instrumentos de trabajo claros, variados, ricos, prolijamente discutidos y aplicados.

Es la suya una obra innovadora, no solamente en relación a su práctica empírica, sino también como propuesta historiográfica que nos ofrece la comprensión de un sistema.

Ofrece esa comprensión no de un sistema en su plenitud, sino en el momento de su estructuración, de su comienzo, en el del cambio de un sistema a otro: del de las cortes dominicales y los caseríos dispersos al de los castillos como pivotes de concentración y ordenación del poblamiento y reagrupamiento de los terrenos.

La obra de Toubert se sitúa cronológicamente en esos siglos que van del VIII al XI tan difíciles de estudiar, quizá por ello tan escasamente estudiados. Siglos que encierran, sin embargo, los problemas clave que llevarán a esa configuración del sistema feudal.

Italia es su escenario, el lacio y la Sabina, punto de observación significativo, apartado de todo "clasicismo" franco y perteneciente a un área con otra dinámica, la propia del mundo mediterráneo. Porque hay que recordar que durante la segunda mitad del primer milenio Europa occidental fue sólo productora de materias primas y que en gran medida estuvo dominada en el plano económico por Bizancio y el Islam. Por ello es necesario plantearse, como lo hace Toubert, los problemas del feudalismo occidental en relación con esas dominancias y prestar una atención particular a las regiones mediterráneas como España e Italia, más en contacto con el mundo móvil y "desarrollado", y no tomar al imperio carolingio, desde el punto de vista de las estructuras de base, como una centralidad dominante y menos aún modélica e irradiante.

*Por esto mismo, los estudios sobre la Italia medieval aparecen (o debieran aparecer) a nuestros ojos hispanos como verdaderamente atractivos por lo próximos, porque ambas regiones comparten la pertenencia al mundo mediterráneo medieval más rico, ágil y variado. (Recordemos aquí que P. Toubert fue uno de los organizadores y diría que principal impulsor del coloquio Estructuras feudales y feudalismo en el Occidente mediterráneo, siglos X-XIII, celebrado en Roma en 1978.)<sup>(1)</sup>*

## HISTORIA

Para abordar el gran problema del cambio de estructuras —éstas son para Toubert fundamentalmente las formas de la ocupación del suelo que emergen de su ecología, sus sistemas de cultivo, sus ritmos, su hábitat, las formas concretas del trabajo y sus ritmos y las relaciones de producción y todo el complejo de problemas que ellas presentan— comienza por estudiar el sistema curtense en Italia, punto de arranque de la primera forma feudal, el sistema madre, el que como ha dicho Herlihy es el que origina el manso corveable, verdadero acto de fundación del campesinado medieval.

*La funcionalidad del sistema de la curtis bipartita está fuera de discusión. Terra dominicata y terra mansionaria o colonica son complementarias. Su complementariedad está dada no sólo por la producción, sino especialmente por el reparto del trabajo entre el manso y la reserva realizado por los mismos trabajadores.*

Esta integración del trabajo entre el manso y la reserva, el trabajo directo y la corvea, se produce en el siglo VIII. La corvea es la pieza dominante de la economía domanial y como forma de trabajo regular sólo se instauró en el siglo VIII.

*Por tanto, para Toubert, el sistema curtense es una creación medieval, no se remonta hasta el Bajo Imperio, lo que equivale a decir que las curtis no son la continuación de los latifundia romanos. La villa medieval aparece entonces como un modelo original que ha asegurado la integración orgánica de la pequeña explotación campesina en la estructura latifundista, mientras que la antigüedad —dice Toubert— no ha podido ofrecernos otra cosa que modelos y yuxtaposición entre el latifundismo esclavista y la pequeña explotación colonial.*

Los dos estudios que aquí se presentan sobre el régimen domanial sostienen lo antedicho como posición global ante el problema y esta es la tónica seguida por otros importantes historiadores franceses e italianos especialmente.

Ella nos vuelve hacia el otro gran problema en debate desde hace unos años, sobre la persistencia de relaciones esclavistas en el occidente europeo hasta siglos medievales avanzados, VII-VIII o IX según los lugares, referido a relaciones esclavistas hegemónicas y no a la mera existencia de "esclavos" o "esclavos domésticos" y ni aun a minoritarias "manchas" de "esclavos rurales organizados en tropillas".

Este tema, que toca muy especialmente a la península Ibérica, no ha tenido aquí la repercusión que era de esperar, ni ha sido objeto de un debate sostenido por especialistas; sólo ha merecido algunas respuestas individuales. <sup>(2)</sup>

*Otro problema que sigue en pie es el de apreciar la importancia cuantitativa, es decir la extensión, valor situacional y numérico del sistema curtense y su valor cualitativo como forma bien predominante, bien hegemónica, bien marginal en cada formación social. Este "mapa" y esta valoración cualitativa están aún por hacerse para Europa occidental, pero no cabe duda de la importancia del problema, pues con la aparición de la villa se va estructurando un sistema de alta funcionalidad, que ha llegado a ser calificado como forma óptima de gestión —la bipartita— dadas las condiciones técnicas de la producción, la penuria relativa de la moneda y la rarefacción de la población, al menos al principio. La curtis asume entonces la función general de centro de concentración de excedentes, producidos por el trabajo diversificado de dependientes de distinta condición. El principio de centrali-*

## HISTORIA

\* P. Toubert

*dad de las curtis salva la irregularidad general de los aprovisionamientos y da estabilidad a las redes comerciales (aunque éstas sean débiles).*

Por este motivo, para Toubert, la gran explotación asume el papel motor de la economía; frente a ella o, mejor, a su costado, el alodio no alcanza significación como valor económico. "La importancia del alodio es relevante para la historia social, no para la económica", afirma.

Sin embargo, en la organización curtense otra pequeña unidad, el manso (y más que nada el conjunto de mansos), tiene un enorme valor. El manso, la pequeña unidad productora de autoabastecimiento, es una unidad topográfica coherente; está explotada por una mano de obra que surge de unidades familiares de familias nucleares (preferentemente) que sostienen la reproducción biológica de la fuerza de trabajo.

La dinámica clave del funcionamiento de este sistema está dada por la dialéctica entre mansos y reserva, pero funciona en el interior de la curtis y no fuera de ella. La gran explotación es la clave del desarrollo histórico de estos siglos.

El aspecto a destacar de esa dinámica —observable a partir de mediados del siglo IX sobre todo— es el del crecimiento poblacional que provoca fenómenos conjuntos o alternativos, según los casos, de reducción de la reserva, nuevos desmontes y puesta en valor de tierras, aumento del número de mansos y/o fraccionamiento de los mismos. Este crecimiento demográfico va acompañado por una profundización de la difusión del modelo conyugal familiar conexo íntimamente a aquél. (Paralelamente tienen lugar las elaboraciones contemporáneas de la teoría del matrimonio cristiano.)<sup>(3)</sup>

Cabe agregar un hecho diferencial importantísimo en este proceso de crecimiento/proliferación/subdivisión de la reserva y es que este fenómeno es, a lo que se sabe, mucho más agudo en la vertiente mediterránea que en las regiones cerealeras del norte de Europa dado que en el sur pluricultivo y parcialización son más viables y se adaptan mejor a las exigencias de una productividad creciente.

Este fenómeno de crecimiento está en la base de lo que constituye el tema central de la gran tesis, del gran estudio de Toubert sobre las estructuras del Latium medieval, desde el siglo IX a fines del XII.<sup>(4)</sup>

*El siglo del gran cambio, de la ruptura es el X, en el que tiene lugar el gran proceso del incastellamento o reorganización del hábitat. Pero este gran cambio no fue expresión de una brusca coyuntura, sino que aparece como el resultado, la confluencia, de un punto máximo de crecimiento poblacional frente a un bloqueo tecnológico y de desarrollo de las fuerzas productivas que ha llevado, como se ha dicho, a la progresiva subdivisión de la reserva.*

*La ruptura del siglo X significó el paso de un hábitat abierto y disperso a uno concentrado y fortificado. A partir de esta reorganización del hábitat centrada en el castellum o castro, tiene lugar un movimiento que empuja a los hombres a reagruparse, a agruparse en el señorío banal.*

Tiene lugar entonces el reagrupamiento paralelo de terrenos en zonas demarcadas y el remodelamiento de los espacios cultivados.

**HISTORIA**

*Son pues fenómenos conjuntos el de la delimitación de las tierras de cultivo y su jerarquización en torno a los castros y villas, el incastellamento o castillización y el del encuadramiento de los hombres en el señorío o enceldamiento y el reagrupamiento de los hombres en el señorío castral.*

Encerramiento, reordenamiento, reconquista agraria y señorialización, representan las nuevas estructuras feudales de encuadramiento económico y social implantadas a partir del siglo X, con el señorío banal, en la región estudiada por Toubert, estudio que realiza fundamentalmente sobre la base de la documentación de la abadía de Farfa.

*En este volumen presentamos los capítulos IV y V de las estructuras del Latium y la Sabina medievales. Son los referidos especialmente a la organización económica y a la social. Ante la imposibilidad de publicar la totalidad de su gran tesis, el autor y los editores han seleccionado estos dos temas. Por un lado se compaginan perfectamente con los otros artículos incluidos en este volumen, de manera que representan un continuum, por otro lado son la expresión de una intención: la de que, ante su lectura, volvamos (o sigamos) preocupándonos por las estructuras de base, por las relaciones de producción en primer término. Intención que encierra la esperanza de que esta magnífica obra —obra de un sabio de los que desgraciadamente van quedando pocos— invite a los historiadores medievalistas hispanos a continuar en estos temas de los cuales todavía, pese a importantes esfuerzos realizados en los últimos años, conocemos bastante poco.*

En el Latium, como es sabido, se estudian todos los aspectos posibles del problema, políticos, militares, coyunturales (como el impacto de las invasiones sarracenas o los raids húngaros), las estructuras familiares, etc.; nada queda por tratar. P. Toubert aboga por una historia estructurada a partir de fenómenos globalizantes en la que se expliquen las ligazones esenciales existentes en un momento y en un medio dados.

Encuentra que la originalidad de tal época o tal región reside menos en las mismas estructuras que en su modo particular de coexistencia o de interacción.

*El incastellamento fue un fenómeno globalizante, jugó un papel que explica la emergencia o la degradación de otras estructuras situadas a niveles diferentes de análisis: las del poder señorial, de encuadramiento familiar, de la afectividad, etc.*

La propuesta temática y metodológica de Toubert ha sido seguida por otros investigadores del área mediterránea, especialmente para otras regiones italianas y del mediodía francés. Ambas, temática y metodología, parecen especialmente indicadas para repensar buena parte de la historia de los poblamientos y encuadramientos hispanos; falta hacer el esfuerzo de homologar conceptos. Sospecho que si lo hiciéramos nos encontraríamos con grandes sorpresas (y con menos peculiaridades).

REYNA PASTOR

## ADVERTENCIA DEL TRADUCTOR

A fin de no complicar más el texto con "notas de traductor" y evitar al mismo tiempo malas interpretaciones, debo justificar algunos vocablos básicos que aparecen muchas veces en el texto. Para ello invoco como guía —que no he seguido siempre con total fidelidad— la versión castellana de Manuel Sánchez Martínez del *Vocabulario básico de la historia medieval*, de Pierre Bonnassie, Crítica, 1984. También es útil consultar el "índice de términos técnicos" que figura en *El feudalismo* de F. L. Ganshof, Ariel, 1978.

1. *Sistema curtense*: En el texto original francés aparece siempre en italiano, sin ninguna indicación. A favor de la identidad formal con el castellano, he dejado la expresión tal cual, en una natural asimilación lingüística. Su significado es idéntico al de *régimen domanial*.
2. *Domanial* y *dominical*: En discrepancia con el citado Manuel Sánchez, que sólo usa "dominical", he seguido fielmente la diferencia —no explicada— que advierto en el texto francés entre "domanial" y "dominical". Lo primero se refiere al "domaine" o "curtis" en su totalidad, mientras que lo segundo alude exclusivamente a la "reserva" señorial (*terra dominicata, terra salica, mansus indominicatus*, etc.).
3. *Masserizio*: Lo he dejado así, tal cual aparece en el texto original francés, sin comillas ni aclaración de ningún tipo. El autor mismo lo define en un pasaje como "cúmulo de pequeñas tenencias campesinas" dependientes del *dominus* de la *curtis*.
4. *Casado y casamiento*: Traducción de *chasé* y *chasement* (latín *casatus* y *casamentum*): significan "radicado" o "establecido" y "radicación". Para evitar ambigüedad, los he puesto entre comillas.
5. *Tenente*: Titular de una tenencia. Traduce el francés *tenancier*. Cuando el texto pone *manant* he utilizado *manente*.
6. *Regidor*: Traducción de *regisseur* (latín *judex, major, villicus, scario*). Se refiere al administrador de un dominio de patrimonio regio.
7. Hay en el texto vocablos italianos o ingleses sin ningún tipo de marca especial y sin aparente significación especial tampoco (*ubicazione, insediamento, braccianti, debasement*, entre otros), que he traducido sin más.

## Primera parte

**GRANDES DOMINIOS Y SISTEMA DOMANIAL  
EN LA ITALIA MEDIEVAL (SIGLOS VIII-IX)****EL RÉGIMEN DOMANIAL Y LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS  
EN LA ALTA EDAD MEDIA**

Desde el momento en que la historia económica se constituyó como ciencia —segunda mitad del siglo XIX— hasta las aportaciones más recientes en este campo, el gran dominio *villa, curtis* ha ocupado invariablemente una posición central en el conjunto de las estructuras productivas de la Alta Edad Media. Sin embargo, esta supremacía no se ha logrado sin innumerables debates historiográficos. Unos de ellos han versado sobre la génesis del gran dominio en tanto organismo económico original, sus elementos constitutivos y las condiciones de pasaje de la economía agraria tardoantigua a la economía domanial de la Alta Edad Media, así como de esta última a la economía señorial de la época feudal. Otras controversias han recaído en el sitio relativo que convenía otorgar a la propiedad de la tierra —ya grande, ya pequeña— precisamente en la época en que se supone que la villa conoció su apogeo (siglos IX-X). Por último, se ha discutido también acerca del papel que es menester atribuir al sistema domanial en la economía global y, en particular, en la formación y animación de las redes de intercambios locales y regionales.

Para comenzar, hemos de reproducir el desarrollo de estas grandes cuestiones, lo cual nos pondrá en mejores condiciones de profundizar en los tres problemas más importantes que el estudio del sistema domanial plantea al historiador de hoy en día: el de las fuentes y su credibilidad, el del régimen domanial en tanto estructura original —y evolutiva— de producción y el del sitio de esa estructura en la economía global de la Alta Edad Media.

**I. HISTORIOGRAFIA Y PROBLEMATICA: LAS GRANDES ETAPAS****A. En torno a la génesis del régimen domanial: germanistas contra romanistas**

El gran dominio surge como tema historiográfico con la primera generación romántica, la de los hermanos Grimm y de Karl von Savigny. A partir de entonces, constituye uno de los campos de batalla preferidos de los enfrentamientos que, a lo largo del siglo XIX, opondrían a germanistas y romanistas. Los primeros tienen el año 1815 como momento inaugural. Sobre la base de un análisis muy superficial —por supuesto que superficial para las posibilidades documentales con que entonces se contaba— de la estructura bipartita de la *villa franca*, K. F. Eichhorn ha visto en ella la consecuencia directa de la conquista de la *Romania* por los bárbaros. La imposición de la capa dominante germánica sobre un sustrato de *Untertanen* de origen romano —libres o esclavos, “casados” o no— explicaba para él, a cambio de un mínimo esfuerzo de interpretación, la coexistencia que ya se percibía como típica, en una misma entidad raíz, de una reserva dominical (*salland*), sometida a explotación directa, y un cúmulo de pequeñas tenencias campesinas que formaba el *masserizio*.

## HISTORIA

\* P. Toubert

Esta primera formulación quedó superada hacia mediados del siglo XIX por los sostenedores de la teoría de la "marca germánica". Esta teoría, que C. L. von Maurer formuló por primera vez en 1854 y que Otto Gierke retomó y desarrolló de 1869 en adelante, partía de la idea *a priori* de que la sociedad germánica primitiva estaba compuesta por hombres libres e iguales. Gracias al acusadísimo sentido de asociación propio de los germanos, dicha sociedad habría escapado a los peligros del individualismo que en ese mismo momento arrastraba al mundo romano a la mezcla de anarquía y despotismo militar que, a ojos de Gierke, constituía la esencia del Bajo Imperio. Y precisamente para satisfacer su pasión por la asociación, los germanos habrían formado, desde el instante inaugural de su historia, poderosos grupos de solidaridad económica y social: las "comunidades de marca" (*Markgenossenschaften*). Escapa a nuestro tema el exponer en detalle la concepción de Gierke acerca de tales comunidades. Baste con observar que, para los creadores de esta teoría, que gozó de gran éxito en Alemania, la *villa* no hizo su aparición como consecuencia —al modo de Eichhorn— del sometimiento del mundo romano por los bárbaros, sino como el punto de llegada de un proceso de evolución interna; a saber: ciertos miembros de la comunidad de marca, que habían llegado a ser más poderosos que los otros —sobre todo merced a empresas individuales de roturación—, habrían extendido poco a poco su asiento territorial y, de esta suerte, habrían sustituido las asociaciones igualitarias de la marca por señoríos rurales. Según Maurer y Gierke, los documentos de la época carolingia nos revelarían precisamente este estadio de la evolución por primera vez con precisión documental. A costa de muchas rebuscadas hipótesis, estos autores veían en la *villa franca* el acceso de la sociedad germánica "primitiva" a la condición de sociedad diferenciada, precisamente en el momento en que salía de la penumbra documental que había envuelto la silueta de la originaria comunidad de marca. Resumida en trazos muy generales, es ésta la famosa teoría de la marca germánica. Sus partidarios más convencidos, al fin y al cabo, no se sintieron demasiado perturbados por los difíciles problemas que, sin duda, tuvieron que presentarles las condiciones de inserción de una institución tan específica en una *Romania* que, en el momento de los establecimientos bárbaros, estaba dotada de estructuras muy elaboradas de propiedad rural. En verdad, lo que hizo Gierke fue más bien evitar que resolver el problema. En efecto, para él, los latifundios romanos de los que los germanos se habrían adueñado por hospitalidad o por conquista, no habrían constituido para los vencedores más que un mero marco en cuyo interior ellos habrían edificado libremente, con la *curtis* bipartita, una "verdadera economía agraria germánica".

Al mismo tiempo que tomaban forma estas "construcciones arbitrarias y sin fundamentos sólidos" (Perrin, 1966), los romanistas, con el mismo vigor afirmaban lo contrario, esto es, la perennidad de las tradiciones agrarias romanas y la sobrevivencia, más allá de las conmociones posteriores a las grandes invasiones, del régimen de propiedad rural que se había establecido en el imperio romano a partir del siglo II. Los partidarios de esta tesis se han basado, sucesivamente, sobre todo en dos tipos de pruebas. En un primer momento, un haz muy denso de investigaciones presididas por los grandes nombres de Niebuhr y Lachmann ha puesto el acento en el factor de continuidad que, hasta la Alta Edad Media, representa la vitalidad del corpus de doctrinas y del sistema de prácticas elaborados por los primeros *agrimensores* romanos. Pero entre 1879 y 1896 se alcanzó una segunda etapa, más decisiva como consecuencia del descubrimiento, en actual territorio tunecino, de una notable serie de inscripciones relativas a la organización de los grandes dominios imperiales de África en la época de los Antoninos. Con estas inscripciones, corroboradas por las *leges saltus* de Adriano y Cómodo, los romanistas han terminado por creer que estaban en posesión de la clave que permitía relacionar la *villa franca* de la Alta Edad Media con los grandes dominios romanos del siglo II. En un contexto que, por cierto, ofrecía materia

## HISTORIA

de discusión a los especialistas, ¿no se vela acaso en los *saltus* imperiales de África, por toda hipótesis, auténticos colonos obligados a entregar censos en especie, pero, sobre todo, prestaciones de mano de obra (*operae*) que los administradores de los *latifundia* destinaban a la producción de un sector de la tierra en explotación directa? Más adelante tendremos ocasión de denunciar cuánta fantasía se encerraba en la consideración de esta situación de ciertos *saltus* africanos del siglo II como la prefiguración exacta del régimen domanial que describen los polípticos carolingios. Por ahora baste con observar que, a partir del año 1880, la glosa de las inscripciones relativas a los *saltus* africanos ha alimentado por doquier una importante corriente historiográfica para la cual la *curtis* bipartita de la Alta Edad Media era la heredera directa del *latifundium* romano, en general.

Pero, tanto en el caso de los germanistas como en el de los romanistas, las hipótesis compatibles con la larga duración resultaban más frágiles aún debido al recurso exagerado a los argumentos *ex silentio*. En efecto, en cuanto a los primeros, buscar en la marca germánica los orígenes del gran dominio franco no era otra cosa que contentarse con una solución fácil para explicar la antigüedad de los derechos campesinos de uso sobre bienes comunales, tal como se los comprueba en los *Weistümer* de la Baja Edad Media, y para tratar de explicar las articulaciones sucesivas entre señorío terrateniente y comunidad rural. Por lo que hace a las tesis de los romanistas, chocaron con objeciones igualmente graves. La más importante de ellas era la que sostenía que las prestaciones específicas que pesaban sobre los colonos del *saltus* africano no se podían considerar como antecedentes de la *corvea* medieval. Aun sin insistir en las acrobacias dogmáticas de un Fustel de Coulanges, uno se queda perplejo ante las tesoros de ingenio que un espíritu —por lo demás, tan riguroso— como el de Ch. Edmond Perrin tuvo que desplegar para convencerse de que, a pesar de la ausencia absoluta de eslabones documentales intermediarios, había una indudable continuidad entre las ligeras *operae* a que estaban obligados los colonos de los *saltus* africanos en el siglo II y las pesadas y regulares corveas, cuya existencia se ha comprobado en los grandes dominios de Occidente a partir de mediados del siglo VIII.

### B. De la genética-ficción al análisis descriptivo: la era de los economistas (hacia 1880-alrededor de 1914)

La serie de estancamientos en que esta ilusoria busca de los orígenes tenía atascados a los historiadores del derecho ha sido acertadamente advertida por los historiadores de la economía. Fue así como, aproximadamente en 1880, estos últimos optaron, muy razonablemente, por interrogar los documentos de los siglos VIII-X a fin de extraer de ellos los elementos descriptivos de un sistema económico y tratar luego de reubicar esa estructura en una visión global del desarrollo. Precisamente a esta captación concreta del sistema curtense es a lo que se asocia el nombre de Karl Theodor Inama Sternegg, cuya obra, escalonada entre 1879 y 1908, marca una etapa decisiva en el trabajo primordial de análisis descriptivo. Este análisis gira alrededor de algunas ideas-fuerza: 1) el gran dominio se afirma en el curso del siglo VIII como la estructura portadora de toda la economía de la Alta Edad Media; 2) a través de los capitulares y los polípticos de los siglos XI-X, la *villa franca* se presenta como una estructura típica; 3) esta estructura se define por la conjunción de dos características distintivas. Por un lado, las unidades domaniales son bipartitas y contienen, junto a una reserva dominical, un sector de explotación indirecta constituido por las tenencias campesinas (*mansi*, *sortes*, *casae massariciae*, etc.), que normalmente se adaptan a la subsistencia de familias nucleares. Éstas, por otra parte, están sujetas a



## HISTORIA

\* P. Toubert

censos consuetudinarios y a prestaciones de trabajo (*operae, angariae, etc.*), tan variadas en naturaleza como en cantidad. La segunda característica distintiva del sistema reside en la ligazón esencial entre reserva dominical y tenencias que crea la exacción regular del señor de la *villa* sobre la fuerza de trabajo de sus dependientes en provecho de la *pars dominica* y a cambio del goce hereditario de sus *sortes* por los tenentes. Por lo tanto, no hay sistema curtense sin la afirmación correlativa de la corvea en tanto sistema de trabajo (Siebeck, 1904). Aun cuando todavía hay esclavos desprovistos de tenencia que residen en la cabeza del dominio, cuya subsistencia depende por completo de ésta y que deben a la *terra dominica* toda su fuerza de trabajo, ello sólo es un elemento secundario del sistema. Por variable que sea la amplitud de los patrimonios conocidos, lo que confiere unidad al sistema económico de la *villa* es la uniformidad estructural de los diferentes dominios que componen dichos patrimonios y no su cantidad ni su tamaño. En la *villa* nos encontramos con un modelo original que ha asegurado la integración orgánica de la pequeña explotación campesina en una estructura latifundista, mientras que la Antigüedad no había podido ofrecernos otra cosa que modelos de yuxtaposición entre el *latifundium* esclavista y la pequeña explotación colonial.

A ese vigoroso cuadro de conjunto del sistema curtense que en 1879 trazara Inama Sternegg le ha seguido todo un enjambre de trabajos que sería ingenuo atribuir a causas circunstanciales tales como, por ejemplo, la oportunidad documental que la rica serie de polípticos carolingios ofreció a una generación pionera de historiadores. El éxito de que gozó la teoría del sistema curtense se debe a que la misma respondió a una necesidad precisa de la historia económica alemana y, sobre todo, de la naciente *Volkswirtschaft*, a la que interesaba inscribir la descripción de modelos económicos en una visión de conjunto del desarrollo, concebido como la sucesión racional de sistemas económicos definidos. De este flujo de corrientes teóricas dan testimonio los grandes nombres de K. Bücher, G. Schmoller, R. Passow, M. Weber, W. Sombart, etc. Para todos estos autores, el sistema curtense ha hecho algo más que constituir un objeto de análisis insoslayable: ha asumido la función de indicador teórico de una secuencia capital, la de la "economía natural", la "economía doméstica cerrada" (K. Bücher), la "economía de consumo directo" (W. Sombart), etc.

Por entonces, si bien con matices, pero sin discordancia importante de fondo, todos los economistas han puesto el acento sobre las tres características originales que se reconocían a esta fase del desarrollo en la que sitúan el apogeo de la época carolingia:

- predominio de la gran propiedad, eclesiástica o laica,
- tendencia autárquica gracias a la expansión del sistema curtense como principio organizador de esta gran propiedad,
- marginalización correlativa del papel de la moneda y de las actividades de intercambio.

Así pues, hacia 1900, la investigación se había dotado de un modelo descriptivo cuya eficacia se ilustra en las excelentes monografías que por entonces vieron la luz, como las de Kötzsche en Alemania o la de L. M. Hartmann y G. Luzzatto para Italia. Sin embargo, dos grandes interrogantes han reabierto el debate. Uno de ellos ha sido formulado por el medievalista vienés Alfons Dopsch a partir de 1912-1913, mientras que el otro derivaba de las grandiosas teorías que Henri Pirenne había concebido al final de su vida y que culminaron en su obra póstuma *Mahomet et Charlemagne* (1936).

### C. El dilema de Dopsch: ¿grande o pequeña propiedad?

Al fundar su análisis sobre una fuente de índole normativa como el capitular de *Villis* (cf. *infra*, § 11) y sobre los principales polípticos, Inama Sternegg había impuesto la concepción según la cual el gran dominio constituía el tipo absolutamente dominante de estructura productiva en el mundo carolingio. A costa de una acusada sobreestimación del capitular de *Villis*, había insistido sobre el papel esencial que a sus ojos desempeñó la monarquía franca en la difusión del modelo domanial, a partir de las *curtes* fiscales, en la aristocracia eclesiástica y laica. Precisamente contra estas opiniones se irguió Dopsch con toda fuerza. Este autor sostuvo en primer lugar, que los grandes dominios estaban mucho menos extendidos de lo que se había creído hasta entonces. Ingeniosos cálculos lo condujeron a pensar que los más importantes de ellos no habrían superado, sino excepcionalmente, unas pocas centenas de hectáreas. A la inversa, ha insistido en el hecho de que, junto a las grandes propiedades así reducidas a proporciones más modestas, había una cantidad considerable de pequeñas explotaciones alodiales. Vivamente atacadas en 1920 por Louis Halphen, las opiniones de Dopsch no parecen —en varios puntos fundamentales— haber resistido la crítica. Aun cuando se justifique la revisión a la baja de las estimaciones demasiado optimistas, como, por ejemplo, las de P. Darmstädter para los grandes dominios fiscales italianos, hoy no se puede poner en duda la existencia de complejos bienes raíces muy extendidos (cf. *infra*, § III A). Sin embargo, a pesar de su carácter sin duda excesivamente sistemático y exagerado, la tesis de Dopsch ha revestido una importancia a la que la crítica de Halphen dista mucho de hacer justicia. En efecto, por lo menos en tres puntos es notable el mérito de Dopsch.

Ante todo, ha sido el primero en llamar tan insistentemente la atención de los historiadores sobre las precauciones metodológicas con que era conveniente tratar las fuentes no directamente representativas de la realidad económica. A este respecto, tuvo razón en denunciar las conclusiones abusivas que Inama Sternegg había extraído del capitular de *Villis*. Luego, ha invitado a sus sucesores a volver a pensar con más rigor acerca del problema de las diversidades regionales de un mundo carolingio que distaba mucho de ser homogéneo. En el reino de Italia (G. Luzzatto) o en Bavaria (Ph. Dollinger) el fraccionamiento de la gran propiedad parece haber sido más marcado que en las regiones austrásicas. También parece poco discutible que en la Francia central y meridional (R. Latouche, G. Fournier) el régimen domanial haya conocido un desarrollo más restringido. En definitiva, es en las regiones entre el Loira y el Rin en el corazón mismo del imperio franco, donde se encuentran los ejemplos más numerosos y claros del predominio de una gran propiedad conforme al esquema del "sistema clásico" que describiera Inama Sternegg. El tercer mérito de Dopsch estriba en haber planteado el problema del peso real de la pequeña propiedad alodial en el seno del sistema franco de posesión de la tierra, pues ello equivale a enfocar de manera concreta el problema más general de la libertad personal en la Alta Edad Media y del destino de la capa inferior de los *liberi homines* a lo largo de los siglos VIII, IX y X. Sería superfluo destacar la fecundidad de una dirección investigativa que más tarde se vio ilustrada, entre otros, por Th. Mayer, H. Dannenbauer y G. Tabacco.

No obstante, se observará que el problema de la supervivencia de grupos pequeños propietarios libres tiene más importancia para la historia social que para la de la economía. En efecto, a partir del momento en que se comprueba que una proporción importante de la tierra estaba acaparada por la gran propiedad, resulta evidente que también hay que admitir que esta última ha desempeñado un papel motor en el conjunto del proceso de desarrollo. Por las técnicas puestas en práctica (por ejemplo, molinos y cervecerías), por sus formas de gestión más racionales

## HISTORIA

\* P. Toubert

(políticos, Cpts), por una preocupación más acusada por la rentabilidad y, tal vez, por niveles de producción más elevados, no cabe duda de que es el gran dominio el que ha impreso sus características esenciales a la economía agraria carolingia. Pero precisamente por eso se justifica, a nuestro juicio, la posición de economistas contemporáneos de Dopsch, como Werner Sombart, que han visto en la *curtis* la expresión del sistema económico propio de la Alta Edad Media.

### **D. La economía carolingia: ¿economía agraria o economía de intercambios? El dilema de Pirenne**

Con la mirada puesta allende los ya vastos horizontes de Dopsch, Henri Pirenne (1936) ha buscado las causas del arraigamiento de Occidente en una economía esencialmente agraria y latifundiaria, tal como se observa a partir del siglo VIII. Se sabe que, para Pirenne, lo que, a comienzos del siglo VIII, habría provocado una cesura entre la economía de intercambio propia de la Antigüedad y la economía casi exclusivamente rural de la Alta Edad Media no son las invasiones germánicas de los siglos V-VI, sino más bien la conquista musulmana. Para el gran historiador belga, los árabes habrían quebrado entonces el eje mediterráneo de los intercambios entre Oriente y Occidente. De esta suerte habrían obligado al imperio franco a volver la espalda al mar y a replegarse sobre sí mismo. Más brevemente, a partir de ese momento, la economía de tierra adentro, ya dominante en la época de los reinos bárbaros, habría imperado sin competencia alguna. Entre el mundo de los merovingios que, mal que bien, habría continuado la economía antigua, y el de los carolingios, existiría, pues, un contraste económico del que la invasión árabe sería principal responsable. Sin entrar aquí en detalles acerca de las articulaciones de la tesis pirenniana, lo que a nuestro propósito importa destacar es que ha contribuido a cimentar la concepción de una economía carolingia de subsistencia a lo Sombart, en la que el intercambio interno estaría reducido a su expresión simple.

Con el paso del tiempo, la tesis de Pirenne parece hoy menos importante en sí misma que por el flujo de reacciones a que ha dado lugar (Havighurst). Especialmente después de R. S. López y M. Lombard, ha sido invalidada en varias de sus proposiciones esenciales, entre otras, las relativas al papel del Islam, la estructura del gran comercio y la apreciación del tono urbano en los siglos VIII-IX.

Esta breve revista a los principales debates historiográficos que se han producido en torno al sistema curtense nos ha llevado, pues por distintos caminos, a la misma conclusión: la de que, sea cual fuere el valor del modelo que se quiera atribuir a la *curtis*, esta empresa sólo tiene sentido si su finalidad es la de integrar la estructura domanial así definida en una visión de conjunto de la economía de los siglos VIII-X (*infra*, § IV).

## II. LAS FUENTES

Nuestras fuentes básicas son harto abundantes y detalladas. Se distribuyen en dos grupos desiguales: el primero atañe más especialmente a los grandes dominios pertenecientes a los soberanos (*fisci*); el segundo, mucho más rico, engloba todos los inventarios descriptivos (o polípticos) de las grandes propiedades eclesiásticas cuyo núcleo, por lo demás, estaba constituido a menudo por antiguos fiscos transferidos a las iglesias y a los monasterios por la liberalidad real o imperial.

### A. Fuentes relativas a los dominios fiscales

El documento esencial es el célebre *Capitulare de Villis* (= CV), el cual ha llegado hasta nosotros gracias a una copia de los años 830-850 (B. Bischoff) que se ha conservado en la biblioteca ducal de Wolfenbüttel (C. Brühl, 1971). Distribuido en setenta párrafos (*Capitula*), constituye una suerte de reglamento administrativo por el cual un soberano carolingio, al que el texto no designa de otra manera que como *rex noster*, recuerda, con cierto lujo de detalles, los principios que los regidores (*judices*) con los dominios (*villae seu curtis*) del patrimonio real debían aplicar a una gestión sana. Este documento constituye una fuente de primera importancia por las anotaciones concretas de orden económico y agronómico que contiene, a la vez que por el interés general en la rentabilización del sistema domanial que de él se desprende.

La fecha precisa de redacción de este documento y su alcance han sido tema de una abundantísima literatura en la que apenas podemos entrar. El problema consistente en saber qué soberano lo ha dictado parece resolverse hoy en día a favor de Carlomagno (antes de su acceso a la dignidad imperial) y la tan ingeniosa hipótesis de Dopsch (Luis el Piadoso en calidad de rey de Aquitania) no cuenta casi con ningún partidario (C. Brühl y A. Verhulst). El problema conexo de saber si el capitular se aplica a todo el Imperio franco o sólo a esa parte del imperio (Aquitania, región rino-moselana) no está resuelto del todo, sean cuales fueren los tesoros de ciencia que en este tema hayan invertido historiadores, filólogos y hasta botánicos, que se han dedicado sin éxito al problema de la dispersión geográfica de las 72 especies de legumbres y de la quincena de especies de árboles frutales cuyo cultivo recomendaba el redactor del capitular. De la misma manera, queda en suspenso la cuestión relativa a si el reglamento se aplicaba al conjunto de los fiscos reales o sólo a una categoría de dominios especialmente afectados al aprovisionamiento de la mesa real, categoría cuya misma existencia, para esa época, es negada por ciertos eruditos (K. Verhein, 1953-1954). Sea lo que fuere de estas cuestiones, según la opinión más generalizada hoy en día, el CV habría sido compuesto en las últimas décadas del siglo VIII. Sus disposiciones se habrían aplicado ya sea al conjunto del imperio franco —salvo Italia— (K. Verhein, C. Brühl, A. Verhulst), ya sea a la parte del imperio —región del Mosa y del Rin medio— en donde la fortuna en tierras de los pipínidas se hallaba más densamente implantada.

Dos conclusiones, sin embargo, nos parecen desprenderse con toda claridad de este famoso documento. La primera es que los problemas de datación fina y de localización que plantea presentan un interés limitado en la medida en que está claro que el texto carece por completo de cualquier intención revolucionaria y que se contenta con recordar, con espíritu reformador, el conjunto de las buenas reglas a las que, hacia finales del siglo VIII, debía someterse la gestión de los fiscos reales. La segunda conclusión es la de que, al menos en un punto, vale la pena seguir a Dopsch: en su apreciación restrictiva (*contra* Inama Sternegg) del alcance que los historiadores pueden dar a un documento cuyo carácter normativo y reformador es evidente y que, en consecuencia, sólo puede entregarnos una imagen ideal de la estructura y de la administración de los fiscos reales bajo Carlomagno.

A este respecto, es más interesante otro documento que nos ha conservado el mismo manuscrito de Wolfenbüttel y al que su editor Boretius ha intitulado —por lo demás, con pertinencia— *Brevium exempla ad describendas res ecclesiasticas et fiscales* (= BE). Dentro del mismo espíritu que el de una disposición preconizada por el capítulo 7 del capitular *De Jusficiis*

## HISTORIA

\* P. Toubert

*faciendis*, promulgado por Carlomagno hacia 811-813, los BE no son otra cosa que un formulario-tipo elaborado por la burocracia central a partir de casos concretos. Está fuera de duda que este formulario tenía por fin el de ser enviado a los *missi* reales a modo de modelo que estos últimos debían someter a su vez a los obispos, condes, abades, vasallos y regidores reales, para incitarlos a proceder a la confección de inventarios similares para sus propios dominios o para aquellos cuya administración aseguraban. Se clarifica así la funcionalidad de los BE que comportan, en realidad, tres categorías diferentes de modelos destinados a tres tipos diferentes de usuarios potenciales:

1. Para uso de los grandes propietarios eclesiásticos, se ha incluido en ellos la descripción (hoy en día mutilada de su incipit) de las posesiones de la abadía bávara de Staffelsee.
2. Para uso evidente de los señores laicos, los BE comportan además una lista fragmentaria de donaciones realizadas por los laicos a la abadía alsaciana de Wissembourg y de los bienes raíces que ésta concedía en provecho de laicos.
3. Para uso de los regidores de fiscos, pues el documento reproducía un inventario de cinco *curtes* reales confiadas a la administración de un solo regidor. En un trabajo notable, Ph. Grierson (1939) ha identificado con certeza este complejo domanial. Se hallaba en la Francia del Norte, entre Lille, Douai y Tournai y, muy probablemente, constituía la dote de una hija de Luis el Piadoso. Esta última parte de los BE constituye un auténtico modelo de inventario detallado; en ella se describen las edificaciones de explotación, se hace inventario del mobiliario y el instrumental agrícola y se establecen con precisión las cantidades correspondientes a las cosechas de cada sector de la producción. Lo mismo ocurre con el ganado. Los BE tienen, por tanto, el interés de ofrecer la fotografía instantánea de un complejo domanial concreto en los alrededores del año 800. Constituyen un complemento y una preciosa ilustración de las disposiciones de orden general contenidas en el CV.

### B. Los polípticos

Los documentos precedentes, además de su origen público y su finalidad normativa, tienen en común la característica de concentrar la atención en la gestión de las reservas dominicales sometidas a explotación directa. Los datos más completos son los que nos han proporcionado los inventarios privados de los grandes dominios eclesiásticos, en los que, junto a las reservas, figuran los inventarios, más o menos precisos, de las pequeñas explotaciones campesinas (*mansi, sortes, casae, etc.*) del *masserizio* y nos ofrecen así una imagen más completa de la *curtis* en su estructura bipartita fundamental.

Con gran tino, los editores de los polípticos italianos de los siglos IX-X (*Inventari*, 1978) han propuesto recientemente una definición rigurosa del políptico como documento de gestión domanial en el que han de encontrarse tres órdenes de precisiones:

- Indicaciones acerca de los bienes raíces que constituyen las reservas y los mansos;
- estado contable —y a menudo nominativo— de los dependientes de todo tipo "casados" en el *masserizio*;
- inventario de las rentas en dinero y/o en especie (*census, pensiones, exennia, etc.*), así como de las prestaciones de trabajo (*operae, angariae, etc.*) a que estaban obligados los tenentes.

**HISTORIA**

Por doquier pueden encontrarse en el Occidente carolingio documentos domaniales menos completos, que no ofrecen más que uno u otro de estos órdenes de datos. Así ocurre, por ejemplo, con las listas de esclavos o las listas de censos que nos han llegado en relación con gran cantidad de abadías alemanas, francesas e italianas. A pesar de su evidente interés —pensemos, por ejemplo, en las conclusiones que Luzzatto ha extraído de las listas serviles de Farfa—, estos últimos documentos no pueden ser equiparados a los polípticos, ni comparados con éstos en cuanto a la riqueza de los datos que proporcionan acerca de la estructura de la *curtis*.

Si se quiere considerar los polípticos tan sólo *stricto sensu*, es menester realizar diversas distinciones y formular varias consideraciones:

1. En cuanto al origen mismo de la práctica de redactar polípticos, hay que renunciar, desde el primer momento, a hacerla remontar hasta los catastros del Bajo Imperio, como han sostenido muchos autores, entre los que citamos a Sustra (1897), Luzzatto (1910) Ch.-E. Perrin (1935) e incluso otros más cercanos. Ciertamente, se ha hallado que, en los siglos VI y VII, había grandes establecimientos eclesiásticos que no ignoraban el hábito de llevar una contabilidad escrita de los tributos o de las prestaciones debidos por diversas categorías de colonos. El caso más conocido a este respecto es el de la Iglesia de Ravena, ampliado recientemente por el descubrimiento de los notables documentos de contabilidad de Saint-Martin de Tours por Gasnault. Sin embargo, sólo un abuso de interpretación puede justificar la consideración de tales documentos como antecedentes directos de nuestros polípticos más antiguos, con los que no tienen en común ni la forma ni la finalidad (W. Goffart, 1972). Estos últimos no son anteriores a la época carolingia y son absolutamente contemporáneos de la afirmación del sistema curtense. Constituyen a la vez un signo y un instrumento de la consolidación de las estructuras domaniales.
2. En cuanto a la naturaleza jurídica de los polípticos; tanto Luzzatto como Perrin han señalado con razón que conviene separar un grupo limitado de inventarios: los que se han establecido —y esto únicamente en el reino de Italia— como consecuencia de las encuestas (*inquisitiones*) realizadas por funcionarios públicos. Tal es el caso, por ejemplo, de los famosos *brevia* relativos a la *curtis* de Limonta (*Inventari*). En la inmensa mayoría de los casos, los polípticos de los siglos IX-X no deben su confección más que a una iniciativa privada de los grandes propietarios interesados, abades o iglesias locales. Aparecen como documentos de pura gestión patrimonial y, por tanto, de uso interno (R. Fossier, 1978). Fuera del caso de los polípticos —que fueron el resultado de una encuesta pública— y del caso más tardío de los inventarios reinsertos en auténticas "actas censuales", no parece que tales documentos hayan tenido valor probatorio ni que los contemporáneos los hayan considerado dignos de oponerse a terceros en caso de litigio acerca de los bienes raíces cuyo inventario contienen (Ch.-E. Perrin, 1935).
3. En cuanto a su contenido concreto, los polípticos se nos ofrecen con una extremada variedad de redacción. Algunos de ellos se limitan a una sola *curtis*. Entonces llevan casi siempre el calificativo de *breve*. Su redacción está generalmente ligada a una causa circunstancial que ha inducido a separar esta *curtis* de un complejo patrimonial (donación piadosa, intercambio, distribución de mansos, etc.). Otros polípticos, por el contrario, responden a amplios proyectos señoriales y han tenido la ambición de establecer el inventario descriptivo de importantes conjuntos de bienes raíces, inclusive de conjuntos excepcionales. A esta última categoría pertenece el más antiguo y el más célebre de nuestros polípticos, el de la abadía parisina de Saint-Cermain-des-Prés, redactado antes de 829 —probablemente entre 811 y 823— a pedido

## HISTORIA

\* P. Toubert

y bajo el control atento del abad Irminon. El documento que ha llegado a nosotros (fondo de Saint-Germain-des-Prés de la Biblioteca Nacional de París) está constituido por la transcripción en limpio, en un códice continuo, de los diferentes *breuia* compilados para cada dominio, según las instrucciones del abad, por encuestadores itinerantes. En su estado actual, el políptico tiene amputado el final, que podemos estimar en alrededor de un cuarto del total. A pesar de estas mutilaciones, cita 25 *villae* de la región parisina, la Beauce y el Orléanais, con algunos dominios más excéntricos en Normandía y en los confines del Berry y de Anjou: es decir, un complejo patrimonial de alrededor de 54.000 hectáreas. El más reciente de los grandes inventarios detallados es el de S. Giulia de Brescia (entre 879 y 906) que, según los cálculos de G. Pasquali (1978), pasa revista a 85 *curtes* y *curticellae*. Entre estas fechas extremas se pueden citar, entre los documentos más notables, los polípticos de Saint-Pierre de Gante, de la abadía de Elnone (Saint-Amand), de Saint-Rémi de Reims, de la mesa conventual de la abadía de Saint-Bertin, de Lobbes y, sobre la vertiente mediterránea del imperio, las de Saint-Victor de Marseille y de S. Colombano de Bobbio. Todos ellos datan de las décadas centrales del siglo IX. Algo anterior al inventario de S. Giulia de Brescia —o contemporáneo suyo—, el célebre políptico de la abadía de Prüm en la diócesis de Tréveris ha sido compilado, en su primera redacción, en el curso de los años 892-893. Tal como el políptico de Irminon, cubre un vasto espacio geográfico (Ardena belga, Lorena, Renania).

4. Si bien todos contienen indicaciones de tierras, colonos y tributos, nuestros inventarios presentan variaciones importantes en lo relativo al contenido. Algunos se contentan con describir rápidamente las *villae*, dar la extensión de la reserva dominical y recapitular la cantidad de mansos según algunas grandes categorías (mansos ingenuiles; serviles, *absi* o *vacantes*, etc.) con, a veces, la indicación de la superficie total que representan. Buenos ejemplos de estos polípticos sumarios nos son ofrecidos por los de Saint-Bertin y Saint-Rémi de Reims. Por el contrario, los polípticos detallados (Saint-Germain-des-Prés, Prüm, S. Giulia de Brescia) proporcionan un lujo —variable, por otra parte— de información: descripción atenta de los elementos constitutivos del manso principal dominical; designación individual de los mansos, de su composición, de su superficie; estado preciso de los dependientes a ellos adscritos, a menudo con indicación de sus nombres propios, la composición de su familia e incluso, en el caso de Saint-Victor de Marseille, la edad de los hijos; enumeración de los tributos y de las prestaciones en trabajo a que estaba obligada cada unidad de imposición. Sería imposible exagerar —a nuestro juicio— la excepcional riqueza de las informaciones que ofrecen los polípticos detallados. Lejos de reflejar la imagen más o menos teórica de las aspiraciones —incluso de las ilusiones— señoriales, como tenía tendencia a pensar Robert Fossier (1978), creemos, con F. L. Ganshof y Adriaan Verhulst que, en la mayoría de los casos, constituyen una fuente de alto grado de fiabilidad acerca de la estructura íntima de las *curtes* cuyo inventario presentan.

Para concluir sobre las fuentes, dos observaciones de actualidad.

1. Si bien es cierto que a partir de los datos suministrados por estas pocas fuentes fundamentales es como, entre Inama Sternegg y Ch.-E. Perrin, se ha construido un "retrato-robot" preciso, pero a veces demasiado estático, de la *villa* carolingia, también es verdad que estos mismos documentos son hoy en día objeto de reexamen desde una perspectiva más dinámica, como lo atestiguan, por ejemplo, los trabajos recientes de L. Kuchenbuch (1978) y de J.-P. Devroey (1979-1981). Apenas se comienza a enfocar el interés en la demografía histórica de la Alta Edad Media (J.-P. Devroey, 1981; M. Zerner, 1982). Además, la explotación sistemática de los datos que encierran se presenta, gracias a las posibilidades de tratamiento informático, como un campo de investigaciones particularmente prometedor.

2. Otra tendencia interesante de la historiografía actual consiste en combinar más estrechamente la utilización de los polípticos y la de otras fuentes: actas públicas, cartas, *libri traditionum* y, al menos en el caso de Italia, contratos agrarios contemporáneos. Por último, la arqueología medieval, al dedicarse ora a yacimientos puntuales, ora a la cultura material de la Alta Edad Media, ora a la reconstitución de las formas antiguas de la ocupación del suelo, contribuye por su parte a una mejor restitución de los espacios y las realidades agrícolas del momento.

Precisamente sobre la utilización convergente de estos diversos tipos de fuentes es sobre lo que debe fundarse hoy un estudio a la vez descriptivo y dinámico de una estructura económica cuya evolución ha estado claramente dominada, en los siglos VIII-X, por una demografía tendencialmente excedentaria, la conquista agrícola de nuevos espacios y la busca de equilibrios productivos más intensos y mejor integrados al progreso de la economía de intercambios.

### III. EL SISTEMA CURTENSE: BENEFICIO SEÑORIAL Y PRODUCCIÓN CAMPESINA

#### A. La amplitud de los dominios

Como ya se ha visto, este problema, de interés primordial, ha ocupado el foco de la crítica de Alfons Dopsch a las ideas por entonces dominantes. ¿Cuál es hoy el estado de la cuestión?

Los bien conocidos ejemplos de Saint-Germain-des-Prés para Francia, de Prüm para Alemania o de Bobbio para Italia, ilustran un primer hecho, generalizado en el imperio franco: la enorme dispersión de la gran propiedad, que podía incluir *curtes* a veces muy alejadas unas de otras. Habremos de recordar este hecho cuando estudiemos el papel de la aristocracia terrateniente en la animación de intercambios regionales e inclusive interregionales. Por ahora observemos que, en estos vastos patrimonios, su dispersión, por grande que fuese, no afectaba su formación en complejos domaniales con la *villa* como unidad básica. Este es el nivel en que hay que colocarse para estudiar el funcionamiento del sistema.

Por tanto, consideremos un patrimonio dado: un segundo hecho, igualmente bien comprobado en todo el imperio carolingio reside en la extremada variabilidad de la extensión de las unidades domaniales que lo componían. Las más modestas apenas ocupaban unas centenas de hectáreas, como determinados dominios de la abadía de Lobbes en Hainaut (L. Génicot, 1946), o como la *curtis* de Limonta ofrecida en 835 por Lotario I a S. Ambrogio de Milán (A. Castagnetti, 1982). En su estructura bipartita, esas *curtes* —a veces, por lo demás, significativamente calificadas de *villuiae* o de *curtjcellae*— aparecen como dominios en miniatura con, como en Limonta, un pequeño manso principal (*mansio parva domanicata*) y un puñado de tenentes. No pocas *curtes* fiscales toscanas o piemontesas estudiadas por P. Darmstädter (1896) poseían tan sólo unas decenas de mansos en su *masserizio*. En el otro extremo de la escala, se conocen dominios inmensos, como, por ejemplo en Italia la "*curtis magna*" real de Benevagienna (prov. de Cuneo), que hacia el año 900 contaba con 3.300 mansos y cuya superficie aproximada oscilaba, según las estimaciones, entre 26.000 ha (C Brühl, 1968) y 78.500 ha (P. Darmstädter, 1896). La primera de estas cifras, que parece la más verosímil, pues se funda en una mejor estimación de la superficie media del manso, es comparable a la de las mayores *villae* conocidas en el norte



## HISTORIA

\* P. Toubert

del imperio, como la de Leeuw Saint-Pierre de Brabante, que superaba las 18.000 ha (P. Bonenfant, 1939), superficies excepcionalmente extensas, si se las juzga a la luz de otros casos más frecuentes. Así, la extensión de cuatro de las cinco *curtes* fiscales del Norte de Francia inventariadas en los BE variaba entre 1.800 y 2.900 ha. Cifras muy comparables a las de varias *villae* que en esa misma época poseía Saint-Germain-des-Prés en la región parisina. Tales desigualdades encuentran una buena ilustración en el caso privilegiado de las *curtes* fiscales de Francia (W. Metz, 1960, C. Brühl, 1968) o de Italia (P. Darmstädter, 1896), que despojan de todo interés a los cálculos de superficies medias que se han intentado a veces.

Tercer punto: como toda estructura económica viva, la *curtis* se nos aparece, inclusive a través de la imagen instantánea que nos ofrecen los polípticos, como una realidad móvil, constantemente sometida a procesos evolutivos de concentración o de fragmentación. Por doquier, una coyuntura demográfica favorable a largo plazo se traduce ante todo en roturaciones cuya existencia se comprueba ya en el siglo IX, y que casi siempre eran roturaciones interiores en los dominios preexistentes, en los que, como en el caso de las posesiones *infra valle* de Bobbio, la acción convergente del desmonte y de la parcelación de las reservas dominicales permitió, a partir de mediados del siglo IX, una notable multiplicación de la cantidad de tenencias campesinas (V. Furnagalli, 1966 y 1976). Las creaciones *ex nihilo* de *villae* son muy raras. Los casos más claros, en lo tocante a los desmontes, se han señalado en la Ardena belga a propósito de dominios dependientes de Prüm (G. Despy, 1968, y L. Kuchenbuch, 1978) y, para la conquista de zonas de marismas por medio del drenado, en el Brabante septentrional y la Frisia. Ejemplos más complejos de dominios de creación reciente y de estructura todavía muy alejada del esquema bipartito "clásico" son los que ofrece el políptico de Saint-Bertin (mediados del siglo IX) en relación con ciertas *villae* inventariadas, como la de Moringhem (F. L. Ganshof, 1975): De la misma manera, un cuarto de siglo antes, se encuentran entre las posesiones de Saint-Germain-des-Prés ejemplos de *villae* periféricas, como las de Villemeux y Corbon en la antigua Neustria, que, en el momento en que se redactó el políptico, están en curso de integración en el sistema domanial y presentan todavía una estructura mucho menos coherente que la de las *villae* de la cuenca parisina, que desde los siglos VII-VIII ocupaban un lugar central en el patrimonio de la abadía.

En sentido inverso, los inventarios y los diplomas contemporáneos nos informan acerca de los procesos de parcelación que por entonces afectaron los dominios fiscales o eclesiásticos por vía de donación piadosa, de concesión en beneficio o, en la Italia del siglo X, como consecuencia de ciertas categorías de contratos *livellarii*. Estos desmembramientos afectaron ya a la reserva dominical, ya al *masserizio*, ya a las *portiones* del dominio que comprendía a la vez una cierta cantidad de mansos y una parte de la reserva. Las amputaciones que de tal suerte sufrieron ciertas *curtes* han podido desembocar en la formación de nuevas *curticellae*. Lo más frecuente era que éstas transfirieran de un dominio a otro ciertos mansos campesinos o ciertos trozos de reserva. Por doquier, la realidad domanial es la propia de un organismo dinámico, sometido a una constante remodelación de estructura. En el seno de un mismo políptico, los *brevia* consagrados a diferentes dominios revelan también ellos una diversidad de fisonomías que remite a estadios de evolución más o menos avanzados, a la singularidad de los suelos o de las iniciativas señoriales. Se trata de algo más que de meros matices, y ya en otro sitio (P. Toubert, 1972) hemos creído poder establecer un intento de tipología domanial capaz de explicar la coherencia, al menos tendencial, de esta diversidad.

De estas observaciones se desprende que un esquema descriptivo del gran dominio de estructura bipartita "clásica" no debe nunca sobreestimar los factores de estabilidad y de homogeneidad, como han tenido tendencia a hacerlo los primeros historiadores del sistema curtense.

### B. Las reservas dominicales y el beneficio señorial directo

Bajo denominaciones diversas (*terra dominicata, mansus in dominicatus, terra salica, dominicalla, manualia, domus cultile, etc.*) y, además, otras a veces equívocas como *casa* o *casale*, los textos distinguen siempre la porción de la *curtis* sometida a explotación directa del gran propietario o de su regidor (*judex, major, villicus, scario, etc.*). Esta "reserva" —para atenernos a la terminología consagrada— era también compleja y, sin pretender reconstituir un retrato sintético de engañosa exhaustividad, es posible trazar los diferentes tipos de terrenos de los que extraía su consistencia más común.

En primer lugar, la reserva contenía, de una manera muy constante, grandes cuarteles de tierra roturable. Estas *culturae* se cultivaban según rotaciones a menudo irregulares, bienal (cereal de invierno y barbecho) e incluso trienal (cereal de invierno/cereal de primavera/barbecho) en el caso de tierras más intensivas, en particular los de la Francia del Noroeste. La cantidad de las *culturae*, su superficie en relación con el conjunto de las tierras cultivadas de la *villa*, variaba de un dominio a otro. En las grandes llanuras limosas de Europa del Norte es donde esta proporción parece haber alcanzado su grado más alto. Así, en la *curtis* fiscal de Annapes, punto de referencia precisa gracias a los BE, las tierras cerealeras de la reserva dominical ocupan cerca de 1.000 ha, o sea, alrededor de la tercera parte de la superficie total de la *villa* (2.900 ha). Se trata, sin duda, de una cifra muy elevada, cuando no excepcional. Pero, aparte del caso de *curtes* "pioneras" formadas por un conglomerado más o menos laxo de tenencias de roturadores en las zonas de colonización forestal (tipo I de la tipología de P. Toubert, 1972), desprovistas de reservas estructuradas, se puede considerar que una *villa* carolingia "clásica" (*ibid.* tipo III) consagraba a la cerealicultura de explotación directa entre un cuarto y un tercio de las superficies cultivadas totales. Naturalmente, es más difícil hacerse una idea del trazado parcelario correspondiente a estas *culturae* dominicales. Los datos extraídos tanto de los polípticos como de la arqueología agraria permiten representárselas, al menos en los territorios de *open-field* de la Francia del Norte, como parcelas groseramente cuadrangulares cuya superficie no superaba 100 o 200 ha. Sin embargo, eran lo suficientemente vastas como para prestarse a una labor profunda, asegurada por poderosos ritmos de cultivo. Sector "progresista" por excelencia de la agricultura carolingia, tanto desde el punto de vista de las técnicas de arado como de las rotaciones que se practicaban, las reservas cerealeras asistieron entonces a la difusión de sus progresos más sensibles, especialmente en las regiones en las que las condiciones edafológicas y climáticas permitían la intercalación de un cereal de primavera (avena o cebada) entre el trigo de invierno y el barbecho (G. Duby, 1962; A. Verhulst, 1965; Slicher van Bath, 1963).

Además de los espacios cerealeros, las reservas incluían a menudo parcelas de viñedo, que por entonces se cultivaba al máximo de sus posibilidades ecológicas, puesto que se han señalado viñas dominicales hasta en Flandes (en el fisco de Annapes descrito por los BE), mientras que los viñedos parisinos y rino-mosellanos tuvieron un auge notable en el siglo IX (R. Dion, M. Durliat, 1968). Los prados de siega (*prata*) se mencionan muy a menudo. Siempre se trata de praderas naturales que ocupan con preferencia los fondos del valle húmedo. Los documentos los

## HISTORIA

\* P. Toubert

distinguen con cuidado de las *pascua*, es decir, de los diversos tipos de tierras sin cultivar para uso pastoral extensivo. Los bosques y las landas ocupaban una parte importante de las reservas dominicales: vastas extensiones poco productivas que los polípticos describen muchas veces de una manera imprecisa, ya sea acerca de la longitud de su perímetro, ya de la cantidad de cerdos que en ellos se podía hacer pacer. También allí, todo se reduce a situaciones locales. Por ejemplo, en el interior de un vasto complejo patrimonial como el de la abadía de Prüm, los dominios de la región boscosa de la Ardena belga que formaban la *villcatio* de Villance eran por sí solos tan ricos en bosques como para que su explotación se confiara a una categoría particular de tenentes (*forestarii*). Prácticamente en toda Francia, en Alemania y en Italia, todo un mundillo de *ministeriales* especializados (guardabosques, porqueros, vaqueros, apicultores, etc.) tenía a su cargo este extenso sector directo. El bosque dominical ofrecía también a los tenentes "casados" en el *masserizio* el beneficio (gratuito o pago) de los derechos de uso fijados por la costumbre de la *villa* (derechos de pasto y de montanera para los animales, derechos de tala o de recogida de pequeños bosques y derechos diversos de recolección).

Así, pues, tierras de labor, parcelas de viña, prados de siega y espacios silvopastorales entraban en proporción variable en la composición del manso principal dominical. Todo ello iba siempre acompañado —en el caso de nuestras *villae* "clásicas"— de edificaciones centrales y, en primer lugar, de una "corte" propiamente dicha, lugar de residencia ordinaria del regidor y lugar de alojamiento ocasional del amo o de sus *missi*. También, punto de concentración de los excedentes de la producción domanial, la corte —llamada *sala dominica* en el caso de los fiscos reales— se describe a veces en los inventarios en términos laudatorios como la *sala regalis ex lapida facta optime* del fisco de Anapes (BE, p. 52). Rodeada de edificaciones anexas (establos y caballerizas, graneros y bodegas), la corte agrupaba también las cabañas de los esclavos domésticos (*praebendarii*) y los talleres (*genitia, lavoratoria*) en donde las mujeres se dedicaban al tejido y al apresto de telas. Reservas de vituallas, cubas y lagares, cervecerías y molinos, lugares destinados a la fabricación de mantequilla y quesos y a la salazón de carnes, viveros de peces, son, todas ellas, instalaciones que los polípticos citan también ocasionalmente. El capitular de *Villis* destaca con insistencia la necesidad de su buen mantenimiento. Las pequeñas aglomeraciones que de esta manera se forman alrededor de la corte dominical regrupaban a menudo en torno a ellas las parcelas más intensivas (huertos de hortalizas y árboles frutales), pero no se puede pedir a las fuentes de las que disponemos una representación más clara y detallada de la instalación curtense.

Por tanto, al final de esta descripción de la reserva, conviene insistir en su carácter sintético. Válida sobre todo para las grandes *cortes* fiscales de las regiones comprendidas entre el Loira y el Rin, se adecúa mejor a las fuentes normativas, como el capitular de *Villis*, que a los inventarios concretos que, evidentemente, nos presentan una imagen más lacunar de la realidad, para no hablar de las regiones como Italia, donde los polípticos no contienen en general descripción elaborada alguna de las edificaciones centrales de la corte.

Por último, destacaremos el carácter dominante de la influencia que los centros dominicales han ejercido en la organización posterior del hábitat rural. Ello se pone claramente de manifiesto en las zonas de mayor implantación del sistema domanial, como la cuenca parisina o la Lorena, debido a la presencia masiva de toponímicos de poblaciones en *court* ó *ville*.

### C. El masserizio: trabajo y subsistencia del campesinado

1. *Funcionalidad del sistema de la curtis bipartita.* A la *terra dominicata* de la reserva, los polípticos se oponen la *terra mansionaria* (o *colónica*, etc.), es decir, el conjunto de tenencias (*mansi, casae, sortes, substantiae*, etc.) explotadas por las familias nucleares campesinas, de las cuales hemos dicho ya (§ I) que estaban obligadas, respecto del manso principal dominical, a servicios y prestaciones de trabajos habituales a cambio del goce hereditario del manso. Precisamente en esta integración del trabajo de los tenentes en la explotación de las reservas señoriales se ha reconocido con razón, a partir de los análisis de Inama Sternegg, la característica esencial del sistema curtense en tanto sistema original de producción. Nunca se insistirá lo suficiente acerca del carácter constitutivo de la simbiosis que, en el curso del siglo VIII, se estableció en el seno de la *curtis* entre el sector de explotación señorial directa y una fuerza de trabajo que, en beneficio de la reserva, entregaba un campesinado que, por otra parte, disponía, con el manso, de una pequeña explotación destinada a la subsistencia familiar y susceptible de dejar un modesto excedente campestre para el intercambio (cf. *infra*, § IV).

No hay duda de que casi siempre la *curtis* disponía de una reserva complementaria de mano de obra servil siempre disponible, gracias a la existencia de un grupo de esclavos domésticos (*praebendarii*) que vivían en el manso principal (*infra casam dominicam residentes*) y dependían por entero de él en lo relativo a su subsistencia (*praebenda*). En el caso de patrimonios importantes, este grupo podía ser muy grande. Gino Luzzatto ha calculado (1910) que, en el caso privilegiado de S. Giulia de Brescia, la abadía podía contar con una reserva de mano de obra de alrededor de 750 *praebendarii*. Por su disponibilidad permanente y por su cualificación, esta fuerza de trabajo aseguraba a la gestión dominical un valioso elemento de flexibilidad y de continuidad. Pero nada más. En efecto, esta aportación, por significativa que haya sido, se presenta siempre como minoritaria en relación con la cantidad de mano de obra que, por su parte, entregaba la corvea. A los 750 prebendarios de S. Giulia, por ejemplo, hay que enfrentar —siempre según los cálculos de Luzzatto— las 60.000 jornadas de trabajo a que estaban anualmente obligados los tenentes de la abadía, *livellarii* y *massarii*. Las mismas conclusiones son válidas para patrimonios de menor importancia para los que pueden establecerse este tipo de comparaciones (C. Violante, 1952; P. Toubert, 1983). Precisamente sobre la abundancia de reserva de trabajo constituida por las corveas es sobre lo que descansaba el sistema curtense: la aportación masiva de esta mano de obra era necesaria en todos los momentos cruciales del ciclo agrícola (labores y rastrillaje, recolección y estrojamiento de las cosechas, siega del heno, vendimia, acarreo, etc.). Debido su naturaleza masiva y al mismo tiempo bien adaptada al ritmo de las estaciones y de los trabajos, la corvea constituye la pieza clave de la economía domanial. Al respecto, es muy significativo comprobar que la cronología que actualmente se asigna a su implantación —a lo largo del siglo VII, según Verhulst, 1965— coincide exactamente con la del régimen domanial en su conjunto. La corvea ha ofrecido la respuesta óptima a las condiciones de gestión concreta de la *curtis* bipartita. En un sentido más profundo, se compagina con las dos características esenciales de la economía global de los siglos VIII-X. Efectivamente, por una parte, una relativa escasez de dinero (cf. *infra*, § IV) impedía el recurso ordinario al asalariado agrícola. Por otra parte, la generalización de la corvea en tanto *Arbeitssystem* corresponde a un acusado enrarecimiento de la clase servil, enrarecimiento que guarda conexión con un cúmulo de causas complejas, cuales son: el agotamiento de la trata, así como la liberación y el "casamiento" de esclavos domésticos, la tendencia a la declinación "biológica" de grupos serviles que se habían

## HISTORIA

\* P. Toubert

vuelto demográficamente más vulnerables debido a una mayor precariedad de su asiento económico y familiar (G. Volpe, 1923; M. Bloch, 1952). En este sentido es justo ver con David Herlihy, la difusión del sistema de manso corveable en la época carolingia como la verdadera acta fundacional del campesinado medieval.

2. *Estructura y condición del manso.* Con el manso, el campesino carolingio dispone de una pequeña explotación adaptada —a grandes rasgos— a la subsistencia de una familia nuclear. Es verdad que tendremos que matizar esta afirmación, pero lo cierto es que hay muchas listas de familias estructuradas en "familias de dos generaciones" que con mayor frecuencia registran los polípticos y documentos afines como los catálogos serviles establecidos por muchas abadías. Los polípticos más detallados enumeran los elementos constitutivos de ese manso: ante todo, la casa habitación del tenente "casado" (*mansio, casa, area, sedimen, curtile, etc.*) que hay que imaginarse en general como una casa elemental de madera (R. Fossier y Chapelot, 1980); un huerto de hortalizas contiguo a la casa y a menudo también con árboles frutales; algunas parcelas de tierra arable que a veces incluía lotes-corvea (*aincingae*: Toubert, 1973) distribuidos en las *culturae* de la reserva, y, a veces, inclusive una parcela de viña, un prado o un cañamar. Por último, generalmente, la costumbre domanial asignaba al manso derechos definidos de uso: derechos de pasto comunal en las *culturae* dominicales una vez liberadas de su cosecha en los eriales, y, sobre todo, derecho de montanera en los bosques dominicales.

Este cuadro general de la estructura del manso es la que B. Guérard (1844) y Ch.-E. Perrin (1951) han extraído de la lectura del políptico de Saint-Germain-des-Prés. Y aún hoy, es en el fondo muy semejante a éste el análisis de la *Mansus-Ordnung* sobre el cual L. Kuchenbuch funda su estudio de la sociedad campesina dependiente de la abadía de Prüm a finales del siglo IX. Tanto aquí como allá es evidente que, al menos en las regiones del *open field* de Europa del Noroeste, el manso no constituía en absoluto una unidad topográfica coherente. A partir del siglo IX parece haber prevalecido un hábitat agrupado en aldeas, en donde la concentración de las viviendas campesinas contrastaba con la dispersión de las parcelas cultivadas en los distintos territorios de la *curtis*. Sin embargo, ni las fuentes escritas (J. Percival), ni las actuales conquistas de la arqueología agraria (W. Janssen, 1977), autorizan a hacerse una idea más precisa de la estructura de los hábitats campesinos encuadrados por el sistema curtense en los siglos XI-X. También sería muy imprudente remitirse a las facilidades del método regresivo otrora tan de moda. La realidad que entrevemos invita a no subestimar los casos en que, contrariamente al esquema dominante que acabamos de describir, el manso forma una tenencia mejor ordenada alrededor de la casa del tenente. Allí, estructuras domaniales poco compulsivas (P. Toubert, 1972, *curtes* del tipo I) han podido adaptarse a un hábitat campesino disperso e impulsar mansos harto compactos. Esto es lo que ha ocurrido en las zonas pioneras de conquista reciente, como la Ardena belga (L. Kuchenbuch, 1978), los Apeninos centrales (P. Toubert, 1973; Ch. Wickham, 1982) y la Francia centromeridional, en donde el recurso de la fotografía aérea ha permitido a Ch. Higounet (1950) descubrir en Rouergue un manso "fósil" de este tipo, conocido igualmente gracias a una descripción textual del siglo XIII.

Aparte el problema de su consistencia material, el manso carolingio plantea una gran cantidad de cuestiones que aquí sólo podemos evocar rápidamente:

1. El propio término *manso* es ya una reconstitución erudita de los historiadores. *Mansus*, que con toda evidencia connota la idea de residencia, aparece documentado a comienzos del siglo

VII. Su difusión ha marchado de la mano de la expansión del imperio franco, y en este sentido es significativo observar que, al parecer, la palabra no se conocía en Italia antes de 774. En la Francia oriental, lo mismo que en Italia, ha sufrido en nuestros propios textos la duradera competencia de sinónimos que luego han gozado de preferencia en las lenguas vulgares, como *hoba* (alemán *Hufe*) o *casa*. *Mansus* no ha dejado verdadera huella más que en áreas discontinuas de las lenguas romances, del *metx* lorenés al *mas* provenzal.

2. Más discutido es el problema del origen y la naturaleza del manso. Se comprueba que, desde nuestros polípticos más antiguos, coexistían en un mismo dominio, y según proporciones muy variables, diversas categorías de mansos de distinta cualificación. Estas cualificaciones connotan a veces sin ambigüedad el origen del manso, como en el caso de los *mansi fiscales*, mansos separados de los fiscos reales para pasar a engrosar dominios privados por vía de donación piadosa o de concesión benéfica. En el caso de los *mansi absi* (o *absentes*, *vacantes*, etc.), se trata en general no de mansos abandonados o reintegrados en la reserva dominical, como tantas veces se ha dicho (por ejemplo, E. Perroy, 1974), sino de mansos desprovistos de jefe titular de explotación campesina en el momento de la redacción del políptico y sometidos entonces a condiciones de cultivo excepcionales y variables, por otra parte, según los contextos (J. P. Devroey, 1976). En la mayoría de los casos, los mansos de un mismo dominio se repartían, según los polípticos, en dos o tres grandes categorías de registro consuetudinario: mansos libres (*mansi ingenuiles*), mansos serviles (*mansi serviles*) y *mansi lidiles* o mansos cuyos tenentes eran probablemente una categoría especial de libertos. Dos observaciones se desprenden de tales apelaciones. La primera, que evocan, con toda evidencia, un proceso de contaminación de la tierra por la condición jurídica de sus ocupantes en un momento dado. La segunda, que la fecha y las condiciones en las que dicha contaminación tiene lugar permanecen abiertas a todas las hipótesis. En efecto, ya en nuestros documentos más antiguos —a comienzos del siglo IX, con el políptico de Saint-Germain-des-Prés— se observan discordancias muy frecuentes entre la condición jurídica del manso y la condición personal de los tenentes. Estas discordancias constituyen uno de los índices más seguros de una activa mezcla de población rural en el seno de la *curtis*. El hecho de que los polípticos detallados registren cuidadosamente los dos órdenes de datos, lejos de reflejar una fijación nostálgica a una situación pretérita, revela en los grandes propietarios un interés realista en preservar la condición del manso en tanto unidad de imposición domanial, con independencia de los cambios de agricultores directos que hayan intervenido desde el siglo VIII en muchas tenencias.

Desde el punto de vista de los promotores de los polípticos, es decir, desde el punto de vista de la gestión domanial, estas clasificaciones merecen tanto más consideración cuanto que correspondían muy significativamente a diferencias harto constantes en lo relativo al tamaño de las tenencias y a su régimen de explotación. Los estudios que a este respecto autoriza el políptico de Saint-Germain-des-Prés (B. Guérard, Ch.-E. Perrin) han demostrado fehacientemente que, en el seno de un mismo dominio, los mansos serviles eran, por regla general, más pequeños que los mansos ingenuiles. Sobre todo, estaban sometidos a corveas personales particularmente pesadas y a menudo incluso arbitrariamente impuestas. Los mansos ingenuiles, por el contrario, eran en general más grandes y estaban gravados con servicios más ligeros impuestos por los *costumens*: acarreos, tasas de sustitución del servicio militar (*hostilicium*), corveas de labranza y tributos específicos que Ch.-E. Perrin (1951) ha puesto acertadamente en relación con la condición propia del manso libre.

## HISTORIA

\* P. Toubert

Sin embargo, estas generalidades deben corregirse de inmediato por varias observaciones complementarias. La documentación relativa a la región parisina, la Champagne, el Hainaut, Brabant y la Lorena ha permitido a muchos autores (Ch.-E. Perrin, P. Bonenfant, A. Verhulst y L. Küchenbuch, entre otros) extraer conclusiones convergentes. Por doquier, la desigualdad de superficie de los mansos descritos en los polípticos es sorprendente. Nada más elocuente al respecto que los resultados a los que ha llegado Perrin en un notable trabajo pionero (1945) sobre cuatro dominios de Saint Germain-des-Prés en la época del abad Imminon y que se resumen en el cuadro de la página 45.

**Cuadro estadístico de las principales tenencias de los dominios de Saint-Germain-des-Prés en Epinay, Thiais, Verrières y Palaiseau (principios del siglo IX)**

Naturaleza de las tenencias	Repartición geográfica de las tenencias			
	Epinay	Thiais	Verrières	Palaiseau
<i>Mansos ingenuos</i>				
Número de ingenuos	36	63	81	99
Superficie media	9 ha, 65	8 ha	4 ha, 85	6 ha, 10
Superficies extremas	15 ha, 25 - 5 ha, 25	17 ha - 3 ha	9 ha, 45 - 1 ha, 50	16 ha - 3 ha, 15
<i>Medio-mansos ingenuos</i>				
Número de los medio-mansos	"	5	3	3
Superficie media	"	5 ha, 40	1 ha, 90	2 ha, 70
Superficies extremas	"	8 ha - 2 ha	2 a. 60 - 0 ha, 60	5 ha, 30 - 0 ha, 30
<i>Mansos serviles</i>				
Número de mansos	6	14	2	5
Superficie media	5 ha, 50	5 ha, 70	1 ha, 85	1 ha, 60
Superficies extremas	9 ha, 25 - 3 ha, 90	8 ha - 3 ha	1 ha, 90 - 1 ha, 80	3 ha - 0 ha, 25
<i>Medio-manso serviles</i>				
Número de medio-mansos	1	"	"	"
Superficie	4 ha, 35	"	"	"
<i>Hostises *</i>				
Número de hostises	9	3	"	"
Superficies extremas	1 ha, 20	0 ha, 75	"	"
Superficie media	3 ha, 80 - 0 ha, 25	1 ha, 50 - 0 ha, 35	"	"

\* Pequeñas parcelas explotadas por huéspedes o braceros miserables. (N. de la e.)

De aquí surgen dos conclusiones esenciales:

1. Las superficies medias de las diferentes categorías de mansos varían mucho de una villa a otra, incluso en el interior de un área geográfica relativamente limitada, como la región parisina;
2. Las superficies reales de los mansos de una misma categoría y en el interior de un mismo dominio son también muy variables.

En efecto, las variaciones comprobadas en los ejemplos que se acaba de presentar van de 1 a 10 para los mansos ingenuos y de 1 a 30 para los mansos serviles. Estas diferencias no pueden explicarse por la desigualdad de calidad de los suelos y los territorios. Más bien dan testimonio

de las vicisitudes complejas que siempre han marcado la historia de los mansos. En el momento del que la redacción de los polípticos nos da una engañosa imagen de fijeza, los mansos habían sufrido muchísimos reordenamientos, alienaciones, amputaciones y concentraciones. El manso, unidad de imposición de la gestión domanial, había estado sometido, en tanto tenencia agrícola, a fuerzas de evolución que, ciertamente, dan cuenta en parte de las considerables desigualdades que se comprueban. No cabe duda de que también han hecho lo suyo otros factores, de los que se conocen las roturaciones y las operaciones de parcelación de mansos nuevos distribuidos en las reservas dominicales o conquistados en los límites sin cultivar de la *villa*. Unas y otras pudieron haber aumentado la superficie de los mansos preexistentes, o bien, por el contrario, desembocar en la creación de "mini-mansos", tales como los mansos *serviles* de la villa de Palaiseau, de una superficie total inferior a 1 ha. En muchos casos, es posible suponer que estas tenencias excepcionalmente exiguas se constituyeran en beneficio de antiguos esclavos prebendarios "casados" en parcelas pequeñas (*portiunculæ, substanciolæ*, etc.) sustraídas a la tierra dominical.

3. *Factores de evolución del manso*. A partir de la primera mitad del siglo IX, otros fenómenos han acentuado esta extremada diversidad de situaciones concretas y revelan por sí mismos las fuerzas de evolución de la *Mansus-Ordnung*. En Francia, pero particularmente en Alemania (L. Kuchenbuch, 1978, pp. 76 y ss., con la bibl.) y en Italia (P. Toubert, 1983, con las bibl.), se observa lo que a partir de Perrin (1945) se ha dado en llamar la *superpoblación del manso*. Por esta expresión se entiende que si, a los ojos de los agentes domaniales, el manso constituye una unidad real de explotación familiar, ello ocurre en la medida en que a menudo se registran varios matrimonios campesinos para el cultivo del mismo manso. Los índices de tal superpoblación, que los polípticos nos permiten deducir, alcanzan a dos familias por manso en los dominios más poblados de la región parisina, como, por ejemplo, el de Verrières. Pero Luzzatto (1910) ha calculado cifras más altas aún (con un máximo de tres y hasta de cuatro familias por manso) en ciertas *curtes* pertenecientes a S. Giulia de Brescia. No hay que confundir esta superpoblación del manso con una banal situación de superpoblación rural, en el sentido demográfico del término (P. Toubert, 1983, pp. 3-63). A pesar de que las fuentes sean muy poco explícitas a este respecto, es indudable que esta situación oculta a nuestros ojos situaciones concretas muy distintas que van de las *joint-families* que viven en comunidad consuetudinaria en el mismo manso ancestral, a la asociación de varias familias conyugales distintas que explotan por separado diversas porciones de un mismo manso contable y comparten de modo correlativo las cargas que afectan a ese manso "superpoblado". El problema es tanto más complejo cuanto que, inclusive en las *villae* en las que se observa tal sobrecarga, también se advierte la existencia de un fenómeno vecino: el fraccionamiento del manso en unidades fragmentarias de tenencia. Las familias nucleares de tenentes que, así, explotan medios mansos, incluso tercios o cuartos de mansos, se encuentran en el políptico de Prüm y en los inventarios franceses o —más raramente— en los italianos. Es indudable que, en muchos casos, estas tenencias fraccionarias hayan tenido un carácter real ya desde las menciones textuales más antiguas, o que hayan sido el resultado de la división, por particiones familiares, de antiguos mansos "superpoblados". En otros casos, lo más probable es que esas unidades divisionarias tuvieran un carácter original y fueran el resultado de un interés por simplificar la gestión domanial, que habría sometido todo tipo de pequeñas tenencias de formación reciente (por roturación, parcelación de reservas, etc.) únicamente a una fracción de las cargas que pesaban sobre la unidad teórica de imposición señorial representada por el manso "integral". Muy probablemente es este el caso de los semimansos mencionados en el políptico de St. Cristina de Corteolona (*Inventari*, 1978, p. 34) que hemos estudiado en otro sitio (P. Toubert, 1983).



Esta extremada diversificación del *masserizio* llegó al colmo debido a la existencia, en el seno del ordenamiento curtense, de tenencias que no estaban integradas, ni siquiera de manera divisionaria en el sistema del manso. En los dominios de Saint-Germain-des-Prés de comienzos del siglo IX, estas tenencias aparecen bajo la denominación de *hostisiae*, lo que revela que se trataba de pequeñas parcelas explotadas por huéspedes. Son estos huéspedes, braceros miserables desprovistos de toda parcela de cultivo, quienes, más que los *prebendarii* y los esclavos ministeriales, constituyen el auténtico proletariado rural del mundo carolingio. Bajo variados nombres, estas tenencias marginales están presentes tanto en Francia como en Alemania (L. Kuchenbuch, 1978, pp. 246 y ss.) o en Italia (G. Luzzatto, 1910). Debieron de ser concedidas no sólo a recién llegados (*hospites*, *advenae*, etc.), que de esta suerte quedaban establecidos en condiciones precarias en la periferia del sistema domanial, sino también a los segundones de familias de tenentes libres o a esclavos domésticos "casados" en los jirones de la reserva dominical. En todo caso, no hay nada que autorice a aceptar la hipótesis gratuita de E. Perroy (1974) según la cual lo más frecuente habría sido, en el caso de la *hostisia*, una tenencia de alguna manera inicial, destinada a convertirse en un manso —o en una fracción de manso— con los progresos concomitantes de colonización agraria y de la *Mansus-Ordnung*.

En conclusión, se advierte que, a propósito del manso carolingio, es conveniente abandonar las ideas simplificadoras a las que ha podido conducir una lectura demasiado apresurada de los polípticos, como la de David Herlihy (1960) entre otros autores. Además de revelar un fenómeno básico —la unidad de tenencia campesina obligada a cervera y otras cargas habituales—, de cuya generalización es también testimonio, el sistema del manso revela también, desde comienzos del siglo IX y a través de una asombrosa variedad de situaciones reales, notables capacidades de adaptación a una acusada diferenciación de la sociedad campesina, por doquier en plena evolución. A través de la fuente privilegiada que son los polípticos, da pruebas del esfuerzo señorial para mantener en un marco de producción simple, eficaz y compulsivo, un mundo rural cuya expansión demográfica todavía lenta, pero regular (J. P. Devroey, 1981; M. Zerner, 1982), es perceptible en el nivel de las discordancias entre unidad de tenencia y unidad familiar de explotación. Otra discordancia que se observa a menudo, la que se da entre la situación del manso y la condición jurídica personal de su explotador directo, así como la existencia de tenencias del tipo de la *hostisia*, son otras tantas pruebas de la movilidad de los hombres y de la tierra. Por último, si la naturaleza de las cargas que pesan sobre el manso y, en particular, las prestaciones de mano de obra tienen como finalidad la de asegurar la reproducción del sistema curtense en su estructura bipartita característica, esto último no parece en ningún momento tener como objetivo único la autosubsistencia. En el nivel del *masserizio*, lo mismo que en el de la reserva dominical, el sistema implica la entrega del excedente, tanto señorial como campesino. La *curtis* no funciona como una mónada, sino que, por el contrario, se integra en una economía global que no ignora los intercambios, ni la moneda, ni las ciudades. Sin trazar aquí un cuadro de conjunto de estas actividades, nos importa ahora, para finalizar, estudiar las formas de inserción del sistema de producción domanial en la economía global de los siglos VIII-X.

#### IV. EL SISTEMA CURTENSE Y LA ECONOMÍA GLOBAL DE LA ALTA EDAD MEDIA

Medir el grado de integración del sistema domanial en la economía global de la época en que conoció su apogeo implica responder a dos preguntas, por otra parte, mutuamente relacionadas:

## HISTORIA

1. ¿Se puede evaluar, aun cuando sólo sea aproximadamente, su nivel de rentabilidad, esto es, su aptitud para asegurar no tan sólo la subsistencia de los señores y de sus campesinos, sino también entregar un excedente de bienes destinados al mercado y, por esta vía, un margen de beneficio destinado a la reinversión en el marco de la *curtis*?

2. Suponiendo que se demostrara tal aptitud, lo único que se habría hecho sería proyectar las potencialidades de un modelo económico: el gran dominio bipartito. El historiador debe confrontar este modelo con la realidad, y, en consecuencia, estudiar las relaciones entre la *curtis* y las estructuras determinantes del intercambio: redes del comercio interior y estructuras monetarias.

### A. Rentabilidad del sistema *curtense*

Según una perspectiva tradicional cuyos elementos se encuentran ejemplarmente reunidos, por ejemplo, en la síntesis de Perroy (1974), una de las características esenciales del sistema de producción domanial residiría en la extremada debilidad de su tasa de rentabilidad. Para sostener esta opinión, los economistas e historiadores de la escuela minimalista han propuesto diversos argumentos. Conviene resumirlos antes de exponer los correctivos que se desprenden de las investigaciones más recientes.

1. *La tesis minimalista.* El primer argumento que se ha puesto de relieve es de orden demográfico. Toda la historia del sistema *curtense* estaría inscrita en un clima de estancamiento, sin esa incitación demográfica al despegue que se comprueba en Occidente a partir del siglo XI. Los sostenedores de la tesis minimalista insisten en el hecho de que la época carolingia sólo ha conocido desbroces muy modestos, y la mayor parte de ellos en el interior de dominios ya explotados. Así pues, las grandes empresas de colonización agrícola habrían tenido un carácter excepcional y aleatorio, casi siempre como resultado de decisiones regias y de intenciones políticas. Si bien es cierto que el repoblamiento de la Septimania y la futura Cataluña bajo Carlomagno y Luis el Piadoso permitió la instalación de refugiados cristianos venidos de la España musulmana (A. Dupont, 1955), la colonización franca de los territorios periféricos (Franconia bajo Carlos Martel o Panonia después de la finalización de la *pax avarica*, en la década 790-800) no parece en cambio haber tenido el éxito esperado.

Fuera de algunas regiones muy circunscritas, como la cuenca parisina, los minimalistas subrayan también la débil densidad de la población en los siglos VIII-X. Creen encontrar pruebas sólidas de ello en las grandes dimensiones medias del manso en Europa del Noroeste y en la frecuencia de las menciones de *mansi absti*, interpretadas —a menudo erróneamente— como “mansos abandonados desocupados... en oposición a los mansos habitados y explotados” (E. Perroy, 1974, p. 43). Documentos de origen domanial como el políptico de Prüm (Ch.-E. Perrin) o el de Saint-Victor de Marsella (L. R. Menager, 1965) aportan pruebas complementarias con las desastrosas consecuencias demográficas de las invasiones normandas o sarracenas a partir de mediados del siglo XX.

Este pesimismo se ve apoyado por argumentos de orden económico que abogan por la del sistema *curtense*. A partir de *case studies* relativos a las posesiones de Saibt-Germain-des-Prés o de la abadía de Elnone en el Berry, Edouard Perroy ha extraído la conclusión de que los tributos

## HISTORIA

\* P. Toubert

en dinero o en especie a que los mansos estaban obligados no constituían más que un beneficio marginal, "alquiler de la tierra a todas luces insuficiente del que el propietario sólo obtenía una ganancia mínima". Según la opinión común de este autor, la riqueza del señor del dominio descansaba menos en la renta de la tierra *stricto sensu* que en las prestaciones de mano de obra que el sistema de corvea le garantizaba. Gracias a la punción que operaba en la fuerza de trabajo de sus tenentes, el *dominus* o su regidor se aseguraban, por la explotación directa de la reserva, lo esencial de los ingresos domaniales, reunidos bajo el término general de *conlaboratus* con que los textos designan el producto del trabajo de los campesinos susceptibles de corvea. Y aún — convienen los minimalistas — hay que reducir estos ingresos domaniales directos a sus justas proporciones; ya sea que se tratara de *curtes fiscales* o de grandes dominios eclesiásticos y laicos, los datos convergentes que proporciona el CV, los de BE y algunos polípticos, muestran que toda una serie de deducciones de la fuente reducían por doquier los ingresos brutos de la economía domanial directa. En efecto, una parte importante de las cosechas se apartaba para diversas asignaciones no elásticas; semillas para el año próximo, *provenda* de esclavos domésticos que vivían en el manso principal dominical, aprovisionamiento de los talleres domaniales e imprescindible constitución de un *stock* de seguridad destinado al consumo *in situ* del gran propietario, de su séquito o de sus *missi*. En consecuencia, únicamente la parte de las cosechas que, cuando el año era bueno, superaba aquellas retenciones iniciales y reservas de asignación podía considerarse como beneficio neto de la explotación domanial, susceptible de venta en mercados locales o regionales. Sometido al ritmo de los mejores años meteorológicos, el saldo así resultante no era capaz de alimentar de manera regular un beneficio sustancial. En lo esencial, el *conlaboratus* se almacenaba *in situ* y se consumía según las necesidades del dominio, o bien se transportaba a costa de corveas de acarreo hasta los centros de consumo señorial: palacio, residencia principesca o aristocrática. Esta es la impresión que se desprende de una primera lectura del inventario de reservas del fisco de Annapes, incluido en los BE (G. Duby, 1962), del políptico de Prüm (J. P. Devroey, 1979) o de los estatutos de Adalhard de Corbie (J. Semmler y A. Verhulst, 1962). La mejor prueba de esta política de consumo de los excedentes domaniales se encuentra en el modo de vida itinerante de la monarquía y la aristocracia francas, bien ilustradas por fuentes diversas como el CV, los BE o la correspondencia de Eginhard. Brevemente, sin llegar a las posiciones radicales de Karl Bücher, para quien el sistema curtense se inscribía en el estrecho círculo de la "economía doméstica cerrada" (K. Bücher, 1919-1922) y sin compartir tampoco las vagas ilusiones de los forjadores de la "economía natural", denunciados con virulencia por Alfons Dopsch en 1930, los historiadores reconocen todavía hoy de buen grado, de Edouard Perroy a Philip Grierson, que la función económica del gran dominio se reducía a asegurarle su nivel de vida a la aristocracia terrateniente proporcionándole los medios de subsistencia que consumía, toda la mano de obra útil y, accesoriamente, los materiales y productos diversos (maderas, textiles, objetos manufacturados) que pudiera necesitar. De acuerdo con esta perspectiva, se concibe que la rentabilidad del sistema curtense se considerara como tendencialmente nula: si los minimalistas no podían ignorar el hecho de que la *curtis* lograra excedentes netos de producción, en seguida agregaban que tales excedentes no tenían en absoluto la finalidad de alimentar una economía de mercado diversificada ni un sector del beneficio agrícola orientado a la reinversión. Así, por ejemplo, la posición que defiende Gioacchino Volpe sostiene que la redistribución de los excedentes de la economía domanial no formaba parte de la categoría del "vero commercio" (G. Volpe, 1923, p. 256). Según nuestros autores, estas operaciones sólo intervenían, por ende, de manera accesoria para que el *dominus* pudiera hacer más agradable su tren de vida, ya que, merced a estos magros excedentes, se procuraba los pocos artículos de lujo que hasta él hacía llegar el delgado hilo del gran comercio internacional. Lejos de despertar

en el *dominus* algún espíritu de empresa, el excedente de la economía domanial sólo servía para satisfacer su necesidad de distinción social. Para los partidarios de la tesis minimalista, la lógica de un sistema curtense de rentabilidad tan baja encerraba, pues, al fin de cuentas, a la aristocracia terrateniente en un papel social de sobreconsumidora parasitaria, ajena a la inversión útil debido a la enorme carga psicológica que cristalizaba en la atracción que sentía por los productos exóticos, cuyo aprovisionamiento era asegurado por redes comerciales completamente extrañas al tejido de la economía cotidiana.

Para terminar con este tema, observemos de pasada que, elaborada en una época en que prevalecían los puntos de vista de M. Mauss y B. Malinowski, la vieja tesis minimalista tiene la paradójica virtud de satisfacer los enfoques antropológicos más actuales acerca del intercambio simbólico y la distinción social.

2. *Correctivos de la tesis minimalista.* Esta última observación merecería más de una alusión. Pero no debe impedirnos recordar que, para el historiador de la economía, la tesis minimalista sólo es satisfactoria en un núcleo central: la afirmación del carácter prioritario que la organización domanial confería al autoconsumo de los excedentes en virtud del principio de satisfacción de las necesidades primarias de los productores (*Bedarfsdeckungsprinzip*) en la que W. Sombart (1924) veía la prolongación, en la economía domanial, del motor de las economías "primitivas". A este respecto no hay nada que agregar a las notables páginas que L. M. Hartmann (1904) y G. Luzzatto (1910) han dedicado a la organización económica de las abadías de Bobbio y de S. Giulia de Brescia.

Sin embargo, apenas salimos de estas honestas generalidades, es menester comprobar que las investigaciones más recientes han conducido a importantes correcciones.

1. La idea de un estancamiento demográfico en los siglos VIII-X, para empezar, ya no es aceptada hoy en día. Es verdad que esta época ha conocido crisis, escasez y hambrunas. Una atenta lectura de los capitulares de Carlomagno ha permitido a Adriaan Verhulst (1965) sacar a luz los esfuerzos realizados por el poder público para combatir sus efectos, inclusive para intentar prevenir las repeticiones catastróficas de las mismas. Por tanto, estamos muy lejos de considerar que las crisis —agrarias o demográficas— de la Alta Edad Media hayan podido ejercer sobre la coyuntura efectos paralizantes comparables a los que han caracterizado la economía en contracción de los siglos XIV-XV (W. Abel, 1963). Si bien, por evidentes razones documentales, la demografía de la Alta Edad Media no puede aspirar a un enfoque cuantitativo fino, los progresos de la investigación (P. Riché, 1965, R. Fossier, 1975) dan crédito a la tesis de un crecimiento demográfico a largo plazo, ya presente en los siglos VIII-IX, y tal vez incluso en el siglo VII (G. Duby, 1962). Más recientemente aún, un nuevo examen del políptico de Saint-Victor de Marseille —el único, se sabe, en el que no sólo se consigna un estado nominativo de las familias campesinas, sino también la edad de los niños registrados— ha permitido llegar a conclusiones sintetizadas que se alejan del catastrofismo tradicional (M. Zerner, 1982).

Lejos de ser un fenómeno excepcional o limitado a determinados terrenos ricos de la Ile-de-France, el "sobrepoblamiento del manso" aparece, por su parte, como un dato básico de gran constancia en la estructura domanial, tanto en Francia como en Italia del Norte y en la Alemania renana. En otro sitio (Toubert, 1983) hemos tratado de mostrar que, al

## HISTORIA

\* P. Toubert

menos en Italia, es reveladora de un desequilibrio en cierto modo estructural entre la tendencia demográfica favorable y las compulsiones de rigidez inherentes a la gestión del gran dominio bipartito.

Por último, hoy se admite que las frecuentes menciones de tenencias campesinas privadas de jefe de explotación reconocido (*mansi absi*, *sortes vacantes*, etc.) se relacionan con situaciones complejas y reajustes, pero no, en la mayoría de los casos, con abandonos del cultivo que serían la traducción inmediata de un simple déficit demográfico (J. P. Devroey, 1976; P. Toubert, 1983). Asegurada por ciertas investigaciones puntuales realizadas con éxito en *brevia* aislados del políptico de Irminon, se destaca con claridad, para todo el Occidente carolingio, la tendencia general a un crecimiento demográfico a la vez moderado en la tasa y sostenido en el ciclo. Es de esperar que esta tendencia se vea confirmada por un estudio estadístico formal de los datos cuantitativos que con tanta abundancia proveen los polípticos: la demografía histórica constituye uno de los campos de investigación más prometedores de la época carolingia.

2. La propia historia del poblamiento pone también de relieve, dada la amplitud de las roturaciones que se emprendieron en el curso de los siglos IX-X, que se trataba de zonas de colonización franca creadora de *curtes* enteras, o de tierras desbrozadas más reducidas, en el interior de terrenos ya ocupados. La continua parcelación de las reservas dominicales en tenencias en la Italia centro-septentrional a partir de mediados del siglo IX ha sido justamente destacada por C. Violante (1952) y sus alumnos (V. Funagalli 1967-1968; A. Castagnetti, 1982). Volveremos a ocuparnos de esta evolución capital, pero en este punto debemos llamar la atención por ahora al hecho de que los beneficiados de ese movimiento han sido en gran medida precisamente los espacios sin cultivar de la reserva dominical. Por otra parte, una colonización pionera en su estilo, realizada por hombres libres, a expensas de espacios forestales de origen fiscal y de *gualdi publici*, da testimonio de la misma fuerza de expansión (G. Tabacco, 1966). Desde este punto de vista, uno se siente tentado de ver en la colonización de la Septimania y la futura Cataluña por *Hispani* la forma regional de un proceso más general de reconquista agraria que, en contextos institucionales y sociales variados, ha interesado a amplios sectores del imperio franco a partir del segundo tercio del siglo IX.

3. Pero hay más: lo que hoy está sobre el tapete es la concepción misma de una rentabilidad prácticamente nula del sistema curtense. La tesis minimalista descansaba, en efecto, en un postulado de base muy simple: escasa importancia de la exacción señorial en dinero y en especie sobre el *masserizio* y correlativa sobreestimación de la parte del beneficio domanial que provenía de la explotación directa (*conlaboratus*). Ahora bien, para ciertas regiones del imperio carolingio caracterizadas, como el reino de Italia, por un apreciable vigor de la circulación monetaria, se ha mostrado (cf. *Infra*, IV C) que las exacciones en dinero podían constituir una parte para nada simbólica del beneficio señorial.

En todos los casos, parece que el problema de la rentabilidad del sistema curtense no se puede limitar a la simple estimación de la parte de la misma que correspondía a la renta de la tierra *stricto sensu*. También hay que tomar en cuenta otros elementos constitutivos del sistema. Diversos puntos clave de la *curtis domnica* constituían en efecto fuentes notables de ingresos directamente ligadas a una capacidad de inversión domanial. Este es en particular el caso de la construcción y el mantenimiento de dispositivos técnicos tan complejos y costosos como los molinos de agua y las cervecerías domaniales (*cambae*). En cuanto a los molinos, a pesar de los trabajos generales

de carácter jurídico (Koehne, 1904) o tecnológico (B. Gille, 1954, y H. Gleisberg, 1951), no disponemos de verdadera síntesis desde el artículo de M. Bloch (1935); los datos más interesantes al respecto nos son suministrados por monografías regionales como las de Perrin (1935) y de Kuchenbuch (1980). Lo mismo ocurre en lo tocante a las cervecerías, gracias al trabajo diligente de J. Deckers (1970) sobre la región del Mosa. De estas investigaciones se desprende que la construcción de molinos y cervecerías ha conocido, a partir del siglo IX, un arranque contemporáneo de una racionalización de las estructuras domaniales. Algunos ejemplos permiten ilustrar esta significativa concomitancia. Por ejemplo, de los años cuarenta del siglo IX, el políptico de Montiérender revela que más de la mitad de las *curtes* de la abadía (13 sobre 24) poseía un molino de agua. La distribución geográfica de estas últimas revela una preocupación por la concentración de las actividades de molinería que ilumina la índole reflexiva de este desarrollo. Lo mismo ocurre en el caso de la abadía de Prüm, en donde, sobre los 48 molinos de agua cuya existencia se ha comprobado hasta finales del siglo IX, 43 nos son conocidos gracias al políptico (L. Kuchenbuch, 1980, p. 283). En lo que se refiere a las cervecerías, la región mosana es la única que ha sido objeto de un estudio detallado: J. Deckers ha contado 16 cervecerías implantadas desde el siglo IX —todas en conexión con una *villa* y un molino—, es decir, casi tantas como en el siglo X (18 *cambae* de primera mención) y en el siglo XI (19 nuevas implantaciones). También allí, el papel impulsor que muy pronto desempeñaron los grandes señoríos eclesíasticos puede ilustrarse con el caso de la abadía de Lobbes. Por cierto que hay que cuidarse de no exagerar. Desde un punto de vista meramente cuantitativo es evidente, ante todo, que en el siglo IX el molino de agua no es un elemento obligado de la *curtis*. El ya citado caso de Montiérender deja incluso entrever una cierta preferencia, a mediados del siglo IX, por la construcción de molinos comunes en diversos dominios. Más claramente, la cervecería dista mucho de estar siempre presente en el paisaje domanial de Europa del Noroeste; si, por ejemplo, Lobbes aparece bien provista en el siglo X, no se trata de un caso generalizable, y a finales del siglo X, según cálculo de Prüm, sólo había 4 cervecerías cada 50 molinos de agua. La misma prudencia se impone en la apreciación de las consecuencias económicas del fenómeno: la multiplicación de molinos y cervecerías en los siglos IX-X no ha creado industrias de transformación con vistas al mercado y no se tiene conocimiento, por ejemplo, de ningún comercio regional de la cerveza en la región mosana antes de la generalización de las técnicas de lupulización del siglo XII. No es menos cierto el que las "conquistas del molino de agua" representan para el sistema curtense una adquisición cuyo alcance Marc Bloch ha percibido muy acertadamente. En el interior de un sistema de producción fundado al mismo tiempo sobre la gran propiedad y la pequeña explotación campesina, ha constituido un elemento importante de diferenciación social. En efecto, sea cual fuere su forma de explotación —arrendamiento a censo, arrendamiento a parte de la cosecha y distintos tipos de contratación rústica, son todas formas cuya existencia se ha comprobado en nuestra época— el molino ha favorecido la formación de una capa de tenentes que aun cuando participaba en la producción agrícola directa, se aproximaba naturalmente a la capa superior de *ministeriales* del dominio. Luego —y sobre todo—, los molinos, debido a la creación de dispositivos técnicos puramente señoriales, agregaron a la renta tradicional una fuente indirecta de punci6n a la producción campesina. Como tales, han desempeñado un papel esencial en dos aspectos: por un lado, han acrecentado la tasa de rentabilidad del *masserizio*; por el otro lado, han creado puntos estratégicos de exacción señorial que, a partir del siglo XI, adquirieron condición de derechos banales. Junto a los derechos de justicia y los derechos parroquiales (H. Aubin, 1920), también los molinos constituyeron, desde comienzos de los siglos IX-X, una pieza importante en la instalación de la red de derechos y de poderes del señorío banal.

4. Un último orden de observaciones viene a confirmar que la busca de mayor rentabilidad no es en absoluto ajena al sistema curtense. Ello se debe a la mejor evaluación que hoy en día se ha realizado de sus caracteres evolutivos. En efecto, por doquier se observa, a más tardar a mediados del siglo IX, una tendencia a la reducción de las reservas dominicales en provecho de una extensión del *masserizio*. Esta situación se desprende, por ejemplo, de un análisis de los polípticos de Saint-Bertin (F. L. Ganshof, 1975), de Saint-Rémi-de-Reims y de Prüm, donde Ludolf Kuchenbuch (1980, p. 253) ha descubierto las pruebas indirectas de tal *Verringerung des Sallandes*. Con éxito particular se la ha puesto de relieve en el caso de Italia, gracias a los trabajos pioneros de Cinzio Violante (1952), confirmados por las investigaciones posteriores de, entre otros, V. Fumagalli (1966-1968), A. Castagnetti (1968-1982) y P. Toubert (1972, 1973, 1983). El caso privilegiado de Bobbio, para el cual contamos con la ventaja de dos inventarios sumarios (*abbreviatio*) sucesivos (862-883), ha permitido a Vito Fumagalli captar con insólita fineza el doble proceso de reducción de la reserva y de aumento del *masserizio* a través de la constitución de nuevas tenencias. Hemos tratado de mostrar en otro sitio la complejidad de relaciones de remodelamiento a las que ha estado sometida la *curtis* bipartita. La parcelación en *sortes* ha podido atañer a los elementos de reserva extraídos de los espacios sin cultivar entregados a la roturación y/o de porciones de tierra originarias de las culturas dominicales. Ha podido afectar ora a los esclavos pertenecientes a la familia dominical (*prebendarii*, *servi intra curtem residentes*, etc.), ora a recién llegados (*hospites*, *advenae*, etc.), ora a hombres libres (*coloni*, *manentes*, etc.), descendientes de familias ya establecidas en el *masserizio* superpoblado del dominio y en busca de alguna oportunidad de "casamiento" en el marco de su *curtis* de origen. La multiplicación de nuevas tenencias constituidas a partir de reservas y el frecuente acrecentamiento de tenencias fraccionarias que se ha observado anteriormente son, en definitiva, sólo dos aspectos de una única realidad. Ambos reflejan el movimiento de crecimiento demográfico que ha visto potenciados sus efectos por el contexto social en el cual dicho crecimiento se inscribía, a saber, amplio acceso a la libertad —en determinadas regiones, como Italia— de la capa servil y, en todas partes, difusión del modelo conyugal como factor de estructuración de la familia campesina, tal como atestiguan las elaboraciones contemporáneas acerca de la teoría del matrimonio cristiano (P. Toubert, 1977). La significación económica de semejante movimiento general de reequilibrio de la estructura domanial, a expensas de la *pars dominica* y en beneficio del *masserizio*, está fuera de toda duda. Más allá de la acción empírica de la *curtis* a la coyuntura demográfica, se trata más bien de una opción señorial. Y ello tiene su lógica: es la opción racional en favor de la pequeña explotación campesina y, a más largo plazo, en favor del beneficio indirecto. Hemos tratado de mostrar, a partir del caso italiano (1983), que esa política señorial constituía una respuesta adecuada, no sólo a las condiciones demográficas, sino también, desde un punto de vista más profundo, a una situación de bloqueo tecnológico (cf. *infra*), que, de todas maneras, quitaba a la explotación directa posibilidades de beneficiarse de una productividad sensiblemente superior a la que el *dominus* podía esperar de su *masserizio*. En pocas palabras, el movimiento general de difusión de la *Mansus-Ordnung* en Occidente a partir de mediados del siglo IX marca una etapa de maduración del sistema curtense. Traduce, por cierto, un esfuerzo de encuadramiento y de control más estricto de la clase señorial sobre el campesinado. Pero este esfuerzo no debe ocultarnos un interés paralelo por la optimización de la rentabilidad global del gran dominio, que los sostenedores de la tesis minimalista siempre han ignorado olímpicamente. No cabe duda de que tal esfuerzo, lo mismo que en el caso de la *curtis* italiana de los siglos IX-X, ha sabido de vacilaciones y de tanteos. Un estudio más profundo debería tomar también en cuenta todos los matices relacionados con los tipos domaniales y las áreas regionales en las que tales tipos tienen su mejor representación. De esta manera, en el estadio actual de la



## HISTORIA

investigación, parece razonable admitir que la fijación señorial a la explotación directa ha sido más marcada en las regiones de dominación cerealera de la Europa nordoccidental, mientras que la tendencia a la parcelación de las reservas dominicales se ha visto favorecida en la vertiente mediterránea del imperio franco, debido al predominio de sistemas más complejos de policultivo, en los que la pequeña explotación campesina era la que mejor se adaptaba a las incrementadas exigencias de productividad. No olvidemos las acertadas observaciones de Adriaan Verhuist acerca del papel que desempeñó la existencia de terrenos de llanura limosa en la Europa septentrional en la génesis—y, agreguémoslo, el mantenimiento—del sistema curtense. Ha sido allí donde los grandes dominios han podido, a partir del siglo VIII, gracias a la difusión de la corvea, asegurar la producción de *culture* dominicales más vastas y más productivas que en el Mediodía. No olvidemos tampoco que fue precisamente en esas regiones donde los bloqueos tecnológicos han sido menos fuertes y donde las rotaciones cerealeras aseguraron una integración estructural de los trigos de primavera, el progreso en la fuerza de tracción de los equipos de cultivo y en la profundidad del trabajo de los suelos arables, etc. (G. Duby, 1962-1973; Slicher van Bath, 1963).

Pese a todo el interés que pueda haber en estas observaciones, nos parece que los rasgos de conjunto del sistema curtense válidos para todo el imperio franco son, en general, mucho más notables que tales diversidades tipológicas o regionales. Recapitulémoslos:

-Por graves que sean los correctivos que haya que imponer a la tesis minimalista en lo que atañe a la rentabilidad del sistema, es innegable que éste no ha servido de marco a ninguna "revolución agrícola". En el sector vital de la cerealicultura, los progresos que poco antes hemos evocado son limitados, y los rendimientos muy mediocres. Si los cálculos más bajos, como los de Georges Duby (1962), fundados en la interpretación de un pasaje dudoso de los BE, parecen demasiado pesimistas, los esfuerzos realizados en sentido contrario con el propósito de equiparar los rendimientos carolingios a los de los siglos XVII-XVIII (R. Grand, 1950, y Durliat, 1978) son completamente inadecuados. Las únicas cifras seguras que disponemos (V. Fumagalli, 1966, y Slicher van Bath, 1963) permiten rectificar ligeramente a la alza las evaluaciones base de G. Duby, sin modificar el alcance de sus conclusiones. Los únicos rendimientos agrícolas que se pueden considerar respetables—en términos de productividad relativa a las condiciones técnicas y sociales del momento—son los que se refieren a la viticultura (Durliat, 1968) y la olivicultura (G. Pasquali, 1972), es decir, los cultivos especializados cuya presencia nos es revelada por los polípticos tanto en el manso dominical como en el *masserizio*.

-Las principales características de la estructura de este último se encuentran por doquier, de Saint-Bertin y Prüm hasta la Sabina: tendencia al superpoblamiento del manso y a su fraccionamiento; presencia difusa, en contextos locales muy diversos; de mansos *absi*; tendencia a la reducción de las reservas dominicales por creación de nuevos mansos; consolidación y optimización, gracias a este progreso, de la *Mansus-Ordnung*, de la parte del beneficio domanial indirecto y, al fin de cuentas, de la pequeña explotación campesina.

-Con la constitución, en el marco de la *villa*, de nuevas estructuras de beneficio señorial como los molinos, a partir de los siglos IX-X se establecen nuevas fuentes de tributos. Están destinadas a culminar, en el siglo XI, en una forma más acabada de encuadramiento del campesinado: el señorío banal.

-Por último, en todo Occidente, el gran dominio es más que una estructura de producción agrícola y concentración de excedentes campesinos. En efecto, ofrece su marco centralizado a actividades muy variadas de transformación, que alimentan a su vez el intercambio interior. Vale la pena detenernos un momento en este punto.



## B. El sistema curtense y las estructuras de intercambio de la Alta Edad Media

1. *El artesanado domanial.* Ya hace tiempo se ha observado (cf., por ejemplo, K. Lamprecht, 1885-1886) que la *curtis* asociaba a la producción propiamente agrícola actividades diversificadas que cubrían una extensa gama de productos terminados, semiterminados y materias primas de uso "industrial". Los polípticos registran con detalle los tributos que ciertos tenentes pagaban en productos mineros y en metal bruto (hierro, plomo, minio), en armas y útiles de hierro muy variados (guadañas, podadoras y hachas, azadas y palas, réjas de arado, cinchos para los toneles y herraduras para los caballos, etc.), en tejas y tablillas, en haces de fibras textiles (cáñamo y lino), en piezas de tela y de paño tosco. La existencia de estas prestaciones plantea dos problemas conexos: el relativo al nivel de esta producción artesanal y el concerniente a la relación entre estas actividades de transformación y la estructura domanial propiamente dicha. Hay autores (V. Fumagalli, 1980) que han insistido en el carácter, según ellos, marginal del artesanado domanial. Nosotros, por otra parte, hemos tratado de demostrar en otro sitio (Toubert, 1983) que no había que minimizar su alcance. Ante todo, conviene subrayar la difusión del fenómeno. En los dos sectores clave del textil y de la metalurgia, representaba un campo de actividad ampliamente asociado a la explotación normal de una tenencia agrícola. Recordemos, por ejemplo, que, en el bien conocido caso de S. Giulia de Brscia, la cantidad de familias campesinas obligadas a tributos en productos terminados de artesanado doméstico, lejos de limitarse a unas cuantas familias de *ministeriums* especializados, llegaba a alrededor del 20-100 de la población campesina del *massertio*. Igualmente hemos observado que los debísimos niveles de equipamiento de los mansos principales dominicales —que tanto los BE como diversos polípticos ponen de manifiesto— permiten apreciar mejor la aportación de los tributos campesinos en útiles agrícolas. Tales entregas anuales, sin duda modestas, pero regulares, no eran nada despreciables para una *curtis dominica* muy pobremente equipada.

Más en general, si se quiere plantea correctamente el problema de las producciones no agrícolas de la *curtis*, parece necesario distinguir tres casos:

1. Los polípticos documentan la existencia, en el seno de los patrimonios monásticos más vastos, de *villae* en las que, en conexión con condiciones locales particulares, hacen su aparición ciertas actividades no agrícolas. Es el caso de actividades mineras y metalúrgicas en las *curtes* situadas en zonas ricas en yacimientos de hierro o en minerales de superficie (hierro pisolítico). George Despy (1965) lo ha señalado en referencia a las posesiones ardenianas de la de la abadía de Prüm. Lo mismo ocurre respecto de ciertas posesiones de las abadías de Saint-Germain-des-Prés, Fulda, Wissembourg o Saint-Rémi de Reims, en donde aparecen, en concentración significativa, tributos en hierro bruto, en armas y en útiles agrícolas. En este caso es donde se incluye el famoso tributo en minio (*siricum*) a que estaban obligados los tenentes de S. Giulia de Brescia en un sitio designado como "Chuma" (no identificable), que un error generalizado ha hecho tomar por tributo en seda cruda. Es digna de mención una reveladora relación entre estas actividades metalúrgicas y la presencia de bosques dominicales y de molinos, por ejemplo, en los polípticos de Montiérender y de Saint-Rémi de Reims. Sólo las menciones aisladas y erráticas de tributos en útiles metálicos autorizan la duda en relación con la fabricación *in situ* de dichos objetos por los tenentes. Otro caso de orientación económica ligada a las condiciones del medio es el que constituye la explotación domanial de las fuentes saladas y de los yacimientos de sal gema, bien comprobados en Lorena en lo tocante a las salinas de *pagus Salinensis* en el alto valle del Seille

(K. Lamprecht, 1885-1886; Ch. E. Perrin, 1935) y en Italia en lo tocante a las fuentes saladas de Piancasale (Plasencia), parcialmente concedidas a la abadía de Bobbio por donación real en el siglo VIII. Estas últimas, por lo demás, muy pronto resultaron insuficientes para satisfacer las necesidades de sal de la gran abadía, obligada desde finales del siglo IX a dirigirse a las salinas de Comacchio para su aprovisionamiento, de las que, como del *pagus Salinensis*, tenían posesión muchas abadías, una junto a otra (L. M. Hartmann, 1904).

Vale la pena considerar estos casos por separado. En efecto, revelan una tendencia interesante de la política domanial, tanto en lo relativo a la sal y la metalurgia, como a otros sectores de producción más o menos especializada (viñedo rino-moselano, olivicultura en las orillas de los grandes lagos italianos), a adquirir bienes raíces, a veces alejados del centro domanial, a fin de asegurarse una fuente de aprovisionamiento directo. Gracias a su estructura polinuclear, vastos complejos patrimoniales han podido así englobar dominios a los que la orientación de la producción y el destino de los productos conferían un perfil muy original (*curtes* del tipo II de la tipología de Toubert, 1972).

2. Otro problema es el que plantea la difusión de actividades artesanales en el tejido ordinario del *masserizio*. Es este principalmente el caso de la industria textil, cuya frecuencia hemos señalado ya, perceptible a través de los tributos recaudados sobre la producción doméstica de lino y de cáñamo. Todavía desconocido, al parecer, en el siglo VIII (E. Bernareggi, 1962), este artesanado rural integrado en las actividades del manso se fortaleció al mismo ritmo en que el sistema curtense se consolidó en su conjunto.

3. A partir del siglo IX, los "gineceos" o talleres domaniales (*genitia, lavoratoria*) aparecen mencionados además como elementos constitutivos de la *curtis dominica*. Se ve trabajar en ellos, codo a codo, a mujeres esclavas *intra curtenu residentes* y a mujeres pertenecientes a familias de *manentes* "casados" en el *masserizio*. El gineceo carolingio, por tanto, ha desempeñado, en relación con el trabajo femenino, una función muy comparable a la de la corvea respecto del trabajo masculino. Es tan sólo un caso particular de *Fronddienst als Arbeitssystem* (O. Siebeck, 1904). Junto a los *lavoratoria* femeninos, es menester evocar los otros tipos de talleres domaniales (alfarería, tejería, vidriería) cuya existencia es sugerida a menudo por la toponimia o la arqueología (W. Janssen, 1968). Desgraciadamente, es difícil hacer coincidir en este campo nuestros escasos datos textuales con los datos que nos ofrecen los descubrimientos arqueológicos. Esta situación queda muy bien ilustrada por el caso de la cerámica carolingia y poscarolingia del tipo de Pingsdorf (H. Hinze, 1965), cuya gran difusión por las arterias comerciales renanas conocemos bien, aunque no su marco de producción local.

A nuestro juicio, es exagerado desde todo punto de vista ver en esto —como a veces se ha hecho (C. Volpe; 1923, E. Bernareggi, 1962)— un movimiento de concentración de la producción artesanal en beneficio de los talleres del manso señorial de la *curtis* y en detrimento del artesanado doméstico. En efecto, es imposible considerar el taller como elemento frecuente del gran dominio. No cabe duda de que en el programa reformador que detalla el capitular de *Vijllys* se estipula que los fiscos deben poseer un gineceo sólidamente construido y bien equipado para las diferentes operaciones de la industria textil (hilado, tejido, cardado, peinado y tintura de telas: cv, caps. 31, 43 y 49). Pero no se puede olvidar que se trata de un texto normativo. Las descripciones concretas contenidas en los BE, por ejemplo, permiten redimensionar estas opiniones ideales. Para el conjunto de los dominios inventariados, sólo la abadía de Staffelsee,

en la Alta Baviera, poseía un taller en el que trabajaban 24 mujeres en el momento de la redacción del breve (BE, cap. 7). Igualmente, sobre la totalidad de las *curtis* inventariadas en el políptico de S. Giulia de Brescia, sólo una *curtis*, la de Nuvolera (*Inventari*, 1978, p. 66), disponía de un taller, el cual, como el de Staffelsee, empleaba a una veintena de obreras, cifra que, seguramente, incluía — caso único del género del que se tenga suficiente conocimiento en Italia — mujeres pertenecientes a familias serviles “casadas” en el *masserizio* de la *curtis* en cuestión (P. Toubert, 1983).

Si bien es cierto que los talleres domaniales, como hemos visto, aparezcan esporádicamente documentados en lo relativo a la industria textil, no hay ningún documento que autorice a pensar que, durante el siglo IX, su producción hubiera podido reemplazar el trabajo doméstico de los tenentes. Por el contrario, nos ha parecido que en el caso del artesanado rural, así como en el de la producción agrícola, el sistema curtense ha afirmado el mismo principio de valorización máxima de la explotación indirecta. Hay una suerte de anacronismo en imaginar, como lo hacen Bernareggi o Volpe, que el gineceo carolingio, promovido a la dignidad exagerada de manufactura domanial, haya logrado desalojar el trabajo domiciliario de los dependientes de la *curtis*.

De ello se desprende una conclusión: mucho más allá de una pretendida “ley de funcionamiento del sistema curtense”, en virtud de la cual la producción de la *curtis* sólo habría sido ordenada con la finalidad de satisfacer sus necesidades propias (W. Sombart, 1924), el gran dominio, tanto en lo relativo a la producción artesanal doméstica como a la producción agrícola, ha asumido una función general de concentración de excedentes producidos por el trabajo diversificado de dependientes campesinos que en número siempre creciente trabajaban en el marco de la pequeña explotación hereditaria. Queda por ver cómo se organizaba la circulación de tales excedentes.

2. *Mercados domaniales y redes de intercambio interior*. Considerada como unidad económica elemental, la *curtis* funciona ya como un organismo centralizado que asegura la transferencia hacia la “corte” domanial de mano de obra y de productos agrícolas o artesanales provenientes del *masserizio*. Este principio de centralidad se afirma más decisivamente aún como la norma de organización de bienes raíces complejos de estructura polinuclear. Ya se trate de bienes (W. Metz, 1960), ya de grandes patrimonios eclesíasticos, se ha documentado la salida y la transferencia de excedentes tanto de una *curtis* a otra *curtis* del mismo complejo domanial, como de una *curtis* a un mercado local o regional. El manso principal de un importante señorío monástico como Corbie, Lobbes, Prüm o Bobbio, aparece así como un verdadero “centro de centros”, cuya gestión respondía a objetivos complejos, como el de la satisfacción de las necesidades propias, pero también el de la alimentación del mercado mediante la regulación de los circuitos de redistribución que tomaban en cuenta la multiplicidad, la complementariedad, y —eventualmente— el alejamiento de los diversos núcleos domaniales en los que tenía lugar una concentración primaria de los excedentes recogidos. Esta es la política que con sus diáfanas intenciones anima nuestros textos más elocuentes en materia de gestión global de los grandes patrimonios, tales como los estatutos de Adalhard de Corbie (822) o el *Breve memorationis*, redactado para Bobbio entre 834 y 836 por el abad Wala, hermano de Adalhard (J. Semmler y A. Verhuist, 1962). Se comprende que, de la lectura de tales fuentes, Roberto López (1965) haya podido extraer la impresión de una planificación de la economía domanial fundada en una cierta previsión de excedentes liberables destinados a la venta. Los dos casos mejor estudiados al respecto, el de Prüm (G. Despy, 1965; J. P. Devroey, 1979; y L. Kuchenbuch, 1980) y el de Bobbio (L. M. Hartmann, 1904; y V. Polonio, 1962), han permitido mostrar también hasta qué

punto la estructura misma de un gran patrimonio monástico estaba gobernada en el siglo IX por la distribución geográfica de sus dominios y pasaba por la dominación de una red de circulación viaria —terrestre y fluvial— de un *area di strada*. Esta gestión debía contar con el obstáculo de imposiciones de orden técnico y económico provocadas por las modalidades y los costos de transporte. Así, pues, vemos cómo Adalhard recomienda, en el caso de *curtes* alejadas, una auténtica autonomía de gestión que implicaba la facultad de vender *in situ* los excedentes de cosecha —sobre todo cerealeros— cuyo transporte hasta el centro del complejo domanial no resultaba rentable. Por el contrario, en el caso de *curtes* orientadas a producciones especializadas como el vino o el aceite, el transporte a distancia, hasta los centros señoriales de consumo, era prioritario. Otros artículos idóneos para la conservación y que procedían de *curtes* predominantemente silvo-pastorales, como la miel, la cera, los quesos, eran también objeto de este tipo de transferencias regulares. A todo ello se agregaban los productos ajenos a la economía domanial de entonces, ya se tratara de artículos de primera necesidad (sal, madera para carpintería, metales) o, naturalmente, de productos de "lujo", a los que el comercio internacional servía de vehículo.

3. *Sistema curtense y surgimiento urbano*. La misma conexión se estableció en las regiones por entonces más marcadas por el surgimiento comercial y urbano (espacios mosano, rino-moseliano, padano), entre los mercados domaniales y las ciudades. Ya se ha visto que el desarrollo de las ciudades de la región mosana no puede separarse de su surgimiento, que se inscribe en un marco domanial. Cinzio Violante, por su lado, ha ilustrado la manera en que el crecimiento urbano, tan manifiesto en el siglo X en Italia del Norte, ha estimulado allí el dinamismo del sistema curtense. Esta participación de la economía domanial en el surgimiento general es visible en la eficacia con que los grandes propietarios terratenientes han ramificado sus circuitos de intercambios en los centros urbanos. Bajo denominaciones y formas igualmente variadas (*cellae, xenodochia, mansiones, stationes, etc.*), las abadías detentadoras de patrimonios importantes —como S. Giulia de Brescia, S. Colombano de Bobbio, La Novalesa, S. Pietro in Ciel d'Oro de Pavia, etc.— han multiplicado o reactivado sus sucursales urbanas. En los centros importantes, como Pavia o Milán, estos últimos se arracimaban. Por lo demás, lo mismo que en Cremona, Mantua, Bolonia, Parma, Plasencia o Bérgamo, los "mostradores" monásticos animan los mercados episcopales. En resumen, sería exagerado concluir de ello que los grandes propietarios eclesiásticos hayan logrado por entonces edificar una economía de mercado altamente diferenciada alrededor de las ciudades. Si bien están presentes en los mercados urbanos, ello se debe ante todo a que es allí donde más oportunidades tienen de hallar los productos del comercio internacional. Con todo, no debemos olvidar que, en muchos respectos, no hay nada que distinga todavía nítidamente entre plazas urbanas y mercados domaniales: ni la naturaleza de los productos básicos, ni el ritmo de las actividades, ni siquiera la índole de los agentes económicos. En el siglo X, lo mismo que en el IX, la principal característica del comercio —lo que no excluye una notable intensificación del volumen de intercambios— es la estructura acusadamente patrimonial de las redes del intercambio organizadas en función de los intereses domaniales prevaecientes. El estudio de las funciones económicas de la moneda nos permitirá confirmar estas conclusiones sobre la adaptación del sistema curtense a la economía global.

### **C. El sistema curtense y la moneda en la Alta Edad Media**

Hoy conocemos muy bien los grandes rasgos de la historia monetaria de Occidente en los siglos VIII-X, y ello se debe, sobre todo, a los trabajos de Philip Grierson y de Jean Lafaurie. Sin

pretender presentar aquí su síntesis, vale la pena recordar los elementos necesarios para la comprensión de nuestro problema.

El siglo VIII ha visto cumplirse en el mundo franco un proceso que se venía gestando desde la segunda mitad del siglo VII. Esta evolución (J. Lafaurie, 1970 y 1977) ha consagrado el abandono de una monetización del oro muy degradada (el *triens* merovingio) en provecho de una moneda de plata de modesto poder adquisitivo: el denario. Con ciertas peripecias originales, el mismo escenario se repitió en el reino lombardo, donde la conquista franca de 774 condujo por etapas al abandono del tremis de oro y a la adopción del denario de plata carolingio (P. Toubert, 1983). Después de diversos ensayos en cuanto a los tipos y al contenido metálico del denario (J. Lafaurie, 1975), las decisivas reformas escalonadas entre el capitular de Mantua de 781 y el capitular de Frankfurt, de 794, se ha impuesto en todo el imperio carolingio —Italia inclusive— un mismo numerario: el “buen” denario de plata de alrededor de 1,7 gr correspondiente a un corte equivalente a 1/240 de la libra nueva de Carlomagno, cuyo valor era de 15 onzas romanas. Sean cuales fueren los delicados problemas metrológicos y numismáticos que planteen las reformas de finales del siglo VIII, hay un hecho seguro: toda la estructura monetaria del mundo franco descansará en adelante en un “monometalismo-plata”. Hacia el año 800, Occidente entra decisivamente en esa “*lunga età del denaro d'argento*” de la que no habría de salir sino a partir de mediados del siglo XIII, con la acuñación del florín genovés de oro y del dueado (C. M. Cipolla, 1956-1958).

Las grandes características estructurales de la red comercial evocan claramente esta primacía de las exigencias de concentración y redistribución propias del sistema curtense. En esta oportunidad sólo podemos recapitularlas: acarreo de artículos pesados a larga distancia gracias a la utilización complementaria de vías terrestres y fluviales; distribución de las etapas de acuerdo con los puntos de ruptura de carga; existencia de flotas domaniales formadas por un pequeño conjunto de navíos fluviales de penetración capilar; asignación de instalaciones portuarias (*portus*) y de mercados de actividad regulada (hebdomadaria, estacional o anual) a determinadas *curtes*; afectación de una parte de la mano de obra a servicios de mensaje (*scaræ*) y a corveas de transporte (*angariae, carroperae*); y, por último, garantías ofrecidas por el poder público en lo tocante a la circulación de los productos de la economía domanial, gracias al otorgamiento de “inmunidades comerciales” (Imbart de la Tour, 1896).

Todos los estudios que últimamente se han consagrado a los espacios y las redes comerciales de la Alta Edad Media han destacado el papel de los monasterios y de la economía domanial en la animación de los mercados, los intercambios regionales y, por ende la vida urbana en los siglos IX-X. Es así como, para retomar el ejemplo privilegiado del espacio mosano, George Despy (1968) ha mostrado que el papel que tradicionalmente se asignó a la flotilla fluvial frisona fue sin duda exagerado y que habría que dar al dinamismo del *hinterland* agrícola el lugar que le corresponde en el surgimiento urbano que a la sazón se observa a lo largo del eje comercial del Mosa. Junto a los “mercaderes de abadías”, estos protagonistas favorecidos por las fuentes narrativas (Sabbe, R. Doehaerd, 1947), Despy ha insistido en la difusión de actividades de intercambio en todo el tejido social. En el caso que se ha estudiado, esta difusión nos ha sido revelada por las disponibilidades de numerario que los tenentes de la abadía de Prüm —en su *villicatio* ardenesa de Villance— obtenían de la venta en los mercados locales de los excedentes agrícolas producidos por su tenencia y de productos del artesanado doméstico (lino, cáñamo, pequeña metalurgia). En este contexto es donde adquieren su pleno sentido los diplomas

## HISTORIA

imperiales de 861 y 898, que concedían a Prüm el derecho de acuñar moneda, asociado al derecho de mercado en Rommersheim y en Münstereifel (L. Kuchenbuch, 1980, p. 304), puntos nodales de un *area di strada*, de cuya construcción meditada es testimonio el interés domanial por organizar el sistema de corveas de acarreo que pesaban sobre los dependientes (J. P. Devroey, 1979). Estas observaciones se unen a las de otros estudios consagrados a la región parisina (W. Bleiber, 1969), a Borgoña (Endermann, 1964) y a la Italia padana (C. Violante, 1952). En esta última región, hay autores que han observado acertadamente que, a partir de la década del 920 y hasta el siglo XII, fueron muchas las *curtes* a las que se dotó a la vez de un elemento fortificado (*castrum*) y de un mercado (R. Bordone, 1980; A. A. Settia, 1979). También las redes de intercambio se adaptaron a una evolución que en adelante privilegió a los *castelli curtenst*. Aun cuando el *primo incastellamento* del siglo X no haya subvertido las condiciones de la circulación viaria y el tráfico (A. A. Settia, 1979), no es menos cierto que por entonces se estableció un nexo robusto entre mercado y *castello curtense* (C. Violante, 1952), y que este nexo revela las adaptaciones positivas del auge comercial en la redistribución de las formas de poblamiento y de los marcos de ejercicio de los poderes locales.

Para terminar, recuérdese que las observaciones que anteceden pueden agruparse alrededor de los siguientes temas:

1. *La proliferación de los mercados locales*. Bien comprobados desde el siglo IX, durante mucho tiempo han sido motivo de problemas. Es indudable que hoy se vacilaría en ver en ellos, como lo hiciera Pirenne, el signo de la inseguridad de las relaciones y del estrechamiento de los horizontes. En efecto, si se los observa un poco más de cerca, estos mercados no tienen más que la apariencia de un hormigueo indistinto. El análisis revela, por el contrario, la sutil articulación de sus jerarquías: mercados domaniales, interdomaniales, regionales, mercados dotados o no de un *portus* y/o de un *castrum*, de un taller monetario, etc. También saca a luz redes que tienen su lógica y su dinámica: su estructura es fuertemente patrimonial, están organizadas por los grandes propietarios de bienes raíces en función de los imperativos que, ante todo, son los de gestión domanial; con la exacción sobre el intercambio, completan una estructura de beneficio fundada en la exacción a la producción campesina.

2. *La integración de las redes comerciales*. De todo ello se desprende que es prácticamente inadmisibles la idea según la cual en la Alta Edad Media habrían existido dos niveles comerciales diferenciados (U. Monneret de Villard, 1919; E. Perroy, 1974) o inclusive antagonistas (F. Carlo, 1934): el de la campaña, con sus mercados domaniales animados por los monasterios, y el de las ciudades, con sus mercados episcopales abastecidos por una producción artesanal de calidad y por acuerdos exclusivos con los ejes del gran comercio. Por cierto, el comercio internacional tenía sus características específicas, bien destacadas —entre otros— por López y Cipolla: valor elevado y heterogeneidad de los productos de lujo llegados de Oriente, calidad de los agentes comerciales, irregularidad de la oferta, precariedad de los aprovisionamientos y estrechez del mercado. Sin entrar a cuestionar estas características, es menester insistir en el hecho de que las estructuras de este comercio internacional no eran en absoluto incompatibles con la utilización, por parte de sus agentes, de la infraestructura que ofrecían las redes del comercio interior, vías de circulación, etapas, nudos de intercambio. Fundamentalmente adaptadas a las necesidades de las transferencias interdomaniales y regionales, estas redes habían sido ocasionalmente tomadas en préstamo, en recorridos siempre fraccionados, por un gran comercio de superposición. Es válido considerar esta polivalencia como uno de los factores de la recuperación

económica de los siglos IX-X y del movimiento de crecimiento que por entonces afectaba a la vez a las ciudades y el campo, a todos los grupos sociales y todas las actividades de producción y de intercambio (C. Violante, 1952).

Inaugurada bajo Pipino III por el capitular de Vernon (755) la fase propiamente carolingia de este largo período se extiende hasta el paso del siglo IX al X. La misma posee características propias, cuales son: las repetidas intervenciones del poder imperial o real destinadas a fijar la organización de las cecas, a definir el tipo de monedas en circulación y a asegurar su buen contenido metálico. La confrontación de las disposiciones legislativas y del material subsistente —en particular, el que nos ofrecen los tesoros monetarios (Ph. Grierson, J. Lafaurie, K. F. Morrison y Grunthal, 1967)— permite medir el dominio real que el poder público tenía sobre el hecho monetario. A este respecto son particularmente iluminadoras las conclusiones que Jean Lafaurie (1970) ha extraído de un estudio convergente de las disposiciones del edicto de Pitres promulgado por Carlos el Calvo en 864 y de los nexos entre los cuños que el análisis de los tesoros monetarios contemporáneos ha puesto de manifiesto. De él se puede sacar la confirmación de un hecho que después de todo, no era evidente: el de que las operaciones, relativamente complejas y reiteradas a todo lo largo del siglo IX, de descrédito de las monedas en circulación y de su reemplazo por tipos monetarios nuevos, principalmente destinados a contrarrestar a los falsificadores, se desarrollaron tal como se había previsto. Y lo mismo vale para la política imperial que apuntaba a limitar la cantidad de talleres de fabricación de moneda, respecto de la cual Lafaurie ha probado que no estaba en contradicción con la multiplicación de los sitios de emisión.

Por su parte, el estudio del valor intrínseco del denario de plata en los siglos IX-X permite caracterizar un período de considerable estabilidad del denario, que se extiende hasta el último tercio del siglo IX (por ejemplo, K. F. Morrison, 1963). A éste le siguió, durante todo el siglo X y más allá, un período de inestabilidad que traduce, a través de fenómenos muy complejos (P. Toubert, 1972 y 1983), una tendencia general a la depreciación, de la que R. López ha trazado un cuadro algo esquemático, pero sorprendente (1965, p. 851). A este hundimiento acompaña además una proliferación anárquica de los centros de acuñación, en estrecha conexión con la apropiación del *jus monetationis* por los grandes señores eclesiásticos y laicos a partir de finales del siglo IX. Envilecimiento del contenido en metálico del denario y de la calidad material de las propias acuñaciones, inmovilización frecuente de los tipos monetarios, actividad intermitente y caótica de los talleres secundarios: he aquí los rasgos característicos de la historia monetaria del siglo X. Únicamente Italia, y ello parcialmente, constituye una excepción, pues si bien el denario sufrió allí la misma depreciación que por doquier, se observa una mayor estabilidad de la *moneta publica* en sus aspectos técnicos e institucionales (permanencia exclusiva de las cecas tradicionales más importantes, continuidad del grupo social de los *monetarii*).

Todos los autores están de acuerdo en relacionar este movimiento de depreciación del denario con la aceleración general del ritmo de la economía. Después de una fase de estabilidad que coincide, en el siglo IX, con el apogeo del sistema curtense, la curva descendente del valor intrínseco del denario aparece como el corolario del crecimiento económico bajo sus dos aspectos esenciales: aumento de los precios mínimos y demanda creciente de instrumentos de pago.

Estos dos hechos bastarían por sí solos para impedirnos hablar, como tan a menudo se ha hecho, de los siglos VIII-X como de una época de "economía natural" sobre la base de una moneda "primitiva". Es cierto que se puede considerar rudimentaria una estructura monetaria fundada



## NOTAS

1. VV.AA., *Structures féodales et féodalisme dans l'Occident Méditerranéen (X-XIII s.)*, École Française de Rome, Palais Frnaise, 1980. (Crítica ha publicado una edición reducida de esta obra, P. Bonnassie, Thomas N. Bisson, R. Pastor, P. Guichard y otros, *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Barcelona, 1984).
2. Pierre Bonnassie, "Survie et extinction du régime esclavagiste dans l'Occident du haut moyen age (IV-XI s.)", *Cahiers de civilisation médiévale*, Université de Poitiers, XXVIII, n° 4 (1985), p. 307-343.
- José María Mínguez, "Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste peninsular (siglos VIII-X)", *Studia Historica (medieval)*, vol. III, n° 2 (1985), pp. 7-32.
3. Sobre este problema P. Toubert tiene un magnífico trabajo: "La théorie du mariage chez les moralistes carolingiens", *Settimane di studio del centro italiano di studi sull'Alto medioevo*, XXIV: *Il matrimonio nella società altomedievale* (Spoleto, 22-28 de abril, 1976), Spoleto, 1977.
4. P. Toubert, *Les structures du Lium médiéval. Le Latium méridional et la Sabine du IX à la fin du XII siècles*, 2 vols., Roma, 1973. En este libro se presentan los capítulos VI y V, fundamentales para comprender las estructuras de base y sus cambios.

## BIBLIOGRAFIA SELECTA

## I. HISTORIOGRAFIA

- Visión de conjunto en S. Pivano, "Sistema curtense", en *Bullettino dell'Istituto storico italiano*, n.º 30 (1909), pp. 91-145.
- A. Germanistas contra romanistas: K. F. Eichhorn, *Deutsche Staatsund Rechtsgeschichte*, 5ª ed., Cotinga, 4 vols., 1843-1844; O. Gierke, *Das deutsche Genossenschaftsrecht*, 3 vols., Berlin, 1868-1881; N. -D. Fustel de Coulanges, *Histoire des institutions politiques de l'ancienne France*, 6 vols., París, 1888-1892
- B. Los pioneros de la historia económica: K. Bücher, *Die Entstehung der Volkswirtschaft. Vorträge und Aufsätze* - I. Sammlung, 13. Aufl., Tubinga, 1919, 2. Sammlung, 7. Aufl., ivi 1922; K. Th. von Inama-Sternegg, *Deutsche Wirtschaftsgeschichte*, t. 1, 2ª ed., Leipzig, 1909; V. Pareto, *Cours d'économie politique*, nueva ed. de G. H. Bousquet y G. Busino, Ginebra, 1964; W. Sombart, *Der moderne Kapitalismus*, t. 1, 5ª ed., Leipzig, 1928.
- C. Los debates historiográficos de comienzos del siglo XX: A. Dopsch, *Die Wirtschaftsentwicklung der Karolingerzeit, vornehmlich in Deutschland*, 2ª ed., 2 vols., Weimar, 1921-1922 (reed. Darmstadt, 1962); id. *Naturalwirtschaft und Celdwirtschaft in der Weltgeschichte*, Viena, 1930 (trad. it., Florencia, 1949); L. Halphen, *Études critiques sur l'histoire de Charlemagne*, nueva ed. París, 1970; A. F. Havighurst, ed., *The Pirenne Thesis Analysis, Criticism, and Revision* (colección de artículos de diversos autores), Boston, 1958; R. S. López, "The Tenth Century: a Symposium", *Mediaevalia et Humanistica*, IX, 1955; G. Tabacco, *I liberi del reneff'Italia carolingia e postcarolingia*, Spolceto 1966.

## II. LAS FUENTES

- A. Algunas ediciones de fuentes fundamentales: C. Brühl, *Capitulare de Villis - Cod. Cuelf. 254 Helmst der Herzog August Bibliothek Wolfenbüttel*, Stuttgart, 1971; A. Longnon, *Polyptyque de l'abbaye de Saint-Germain-des-Prés rédigé au temps de l'abbé Irminon*, 2 vols., París, 1886-1895; F. L. Ganshof, "Le polyptyque de l'abbaye de Saint-Bertin (844-859). Édition critique et commentaire", *Mémoires de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, t. XLV, París (1975); AA. VV., *Inventari altomedievali di terre coloni e redditi*, Roma, 1979 ("Fonti per la Storia d'Italia", n.º 104).
- B. Algunos estudios críticos sobre las fuentes: R. Fossier, *Polyptyques et censlers*, Turnhout, 1978 (Typologie des sources du Moyen Age occidental, dir. L. Génicot, fasc. 28: A-IV, I); A. E. Verhulst y J. Semmler, "Les statuts d'Adalhard de Corbie de l'an 822", en: *Le Moyen Age*, 68 (1962), pp. 91-123 y pp. 233-269; sobre la estructura de un políptico en particular, cf., por ejemplo, B. Lützw, "Studien zum Reimser Polyptychum Sancti Remigii", en *Francia*, 7 (1979), pp. 20-99.

## III. EL SISTEMA CURTENSE

- A. Generalidades: estructura del gran dominio y del manso: Buenas visiones de conjunto en Ch.-E. Perrin, *Seigneurie rurale en France et en Allemagne du début du IX à la fin du XII siècle. I. Les antécédents du régime domania: la villa de l'époque carolingienne*, París, 1966 ("Les Cours de Sorbonne"); E. Perroy, *Le monde carolingien*, París, 1974; G. Duby, *L'économie rurale et la vie des campagnes dans l'Occident médiéval*, 2 vols., París, 1962; id., *Cuerriers et paysans - VII-XII siècle: premier essor de l'économie européenne*, París, 1973. Sobre la corvea, el trabajo ya clásico de O. Siebeck, *Der Frondienst als Arbeitssystem*, Tubinga, 1904, será renovado por A. Verhulst, "Quelques remarques à propos des corvées de colons à l'époque du Bas-Empire et du Haut Moyen Age", en: *Revue de l'Université de Bruxelles*, 1977, 1, pp. 89-95. Sobre el manso, Ch.-E. Perrin, "Observations sur le manse dans la région parisienne



au debut du IX siècle", en: *Annales d'histoire sociale*, VIII (1945), pp. 39-52 (fundamental); id., "Le manse dans le Polyptyque de l'abbaye de Prüm à la fin du IX siècle", en: *Études Historiques à la mémoire de Noël Didier*, Paris, 1960, pp. 245-258; D. Herlihy, "The Carolingian Mansus", en: *The Economic History Review*, 2<sup>e</sup> serie, XIII (1960), pp. 79-89; J.-P. Devroey, "Mansi abs: indices de crise ou de croissance de l'économie rurale du haut Moyen Age?", en: *Le Moyen Age*, 82 (1976), pp. 421-451.

B. Algunas monografías regionales importantes. 1) Para Alemania: K. Lamprecht, *Deutsches Wirtschaftsleben im Mittelalter*, 3 vols., Leipzig, 1885-1886; R. Kötzschke, *Studien zur Verwaltungsgeschichte der Grossgrundherrschaft Werden an der Ruhr*, Leipzig, 1901; W. Metz, *Das Karolingische Reichsgut*, Berlin, 1960; id., "Die Agrarwirtschaft im Karolingischen Reiche", en: *Karl der Grosse*, I., Düsseldorf, 1965, pp. 489-500; L. Kuchenbuch, *Bäuerliche Gesellschaft und Klosterherrschaft im 9. Jahrhundert. Studien zur Sozialstruktur der Familia der Abtei Prüm*, Wiesbaden, 1978 (importante, abundante bibliografía). 2) Para Francia: Ch.-E. Perrin, *Recherches sur la seigneurie rurale en Lorraine d'après les plus anciens censiers (IX-XII siècles)*, Paris, 1935; L. Génicot, "Donations de villae ou défrichements. Les origines du temporel de l'abbaye de Lobbes", en: *Miscellanea Historica in honorem Alberti De Meyer*, Louvain-Bruselas, 1946, pp. 286-296; A. Verhuist, "La genèse du régime domanial classique en France au haut Moyen Age", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XIII (1966), pp. 135-160 (importante). Para Francia del Mediodía, Ch. Higounet, "Observations sur la seigneurie rurale et l'habitat en Rouergue du IX au XIV siècle", en: *Annales du Midi*, 62 (1950), pp. 121-134 (reimp. en: id., *Paysages et villages neufs du Moyen Age*, Burdeos, 1975); A. Dupont, "Considérations sur la colonisation et la vie rurale dans le Roussillon et la Marche d'Espagne au IX siècle", en: *Annales du Midi*, 67 (1955), pp. 223-245. 3) Para Italia: P. Darmstädter, *Das Reichsgut in der Lombardien und Piemont (568-1250)*, Estraburgo, 1896; L.-M. Hartmann, *Zur Wirtschaftsgeschichte Italiens im frühen Mittelalter-Analekten*, Gotha, 1904; G. Luzzatto, *I servi nelle grandi proprietà ecclesiastiche italiane nel sec. IX e X*, Pisa, 1910 (reimp. en: id., *Dai servi della gleba agli albori del capitalismo*, Bari, 1966, pp. 1-177); G. Volpe, "Per la storia giuridica ed economica del Medio Evo", en: id., *Medio Evo Italiano*, Florencia, 1923 (reimp. ibid., 1961); C. Violante, *La società milanese nell'età precomunale*, Bari, 1953 (2<sup>a</sup> ed., ibid., 1974); Ph. J. Jones, "L'Italia agraria nell'alto Medioevo: problemi di cronologia e di continuità", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XIII (1966), pp. 57-92 (reimp. en: id., *Economia e società nell'Italia medievale*, Turin, 1980, pp. 249-273); id., "La storia economica Dalla caduta dell'Impero romano al secolo XIV", en: AA. VV., *Storia d'Italia* II, Turin, 1974, pp. 1.469-1.810; V. Polonio, *Il monastero di San Colombano di Bobbio dalla fondazione all'epoca carolingia*, Génova, 1962; P. Toubert, "L'Italie rurale aux VIII-IX siècles. Essai de typologie domaniale", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XX (1973), pp. 95-132; id., "Il sistema curtense: la produzione e lo scambio interno in Italia nei secoli VIII, IX e X", en: AA. VV., *Storia d'Italia*, Annali 6, Turin, 1983, pp. 3-63; V. Fumagalli, *Terra e società nell'Italia padana. I secoli IX e X*, Turin, 1976; A. Castagnetti, *L'organizzazione del territorio rurale nel Medioevo*, 2<sup>a</sup> ed., Bologna, 1982; K. Modzelewski, "La transizione dall'antichità al feudalesimo", en: AA. VV., *Storia d'Italia*, Annali 1, Turin, 1978, pp. 3-109; R. Bordone, *Città e territorio nell'alto Medioevo. La società ostigiana dal dominio dei Franchi all'affermazione comunale*, Turin, 1980; Ch. Wickham, *Studi sulla società degli Appennini nell'alto Medioevo*, Bologna, 1982.

#### IV. EL SISTEMA CURTENSE EN LA ECONOMIA GLOBAL DE LOS SIGLOS VIII-IX

A. Las condiciones generales: técnicas agrícolas, ocupación del suelo, demografía. Sobre la tecnología de la Alta Edad Media en general: L. White, jr., *Medieval Technology and Social Change*, Oxford, 1962; B. H. Slicher van Bath, *The Agrarian History of Western Europe A. D. 500-1850*, A. D. 500-1850, Londres, 1963; G. Duby, en: *Settimane di studio di Spoleto*, XIII, 1966, pp. 267-283, reimp. en: id., *Hommes et structures du Moyen Age*, Paris-La Haya, 1973, pp. 241-252; sobre los problemas del molino de agua: C. Koehne, *Das Recht der Mühlen bis zum Ende der Karolingerzeit*, Breslau, 1904; H. Gleisberg, *Technikgeschichte der Getreidemühle*, Odenburg-Munich, 1951; B. Gille, "Le moulin à eau. Une révolution technique médiévale", en: *Techniques et Civilisations*, III, 1954, pp. 1-15; M. Bloch, "Avènement et conquêtes du moulin à eau", en: id., *Mélanges Historiques*, t. II, Paris, 1963, pp. 800-821 (primera edición en 1935). Sobre las cervecerías: I. Deckers, "Recherches sur l'histoire des brasseries dans la région mosane au Moyen Age", en: *Le Moyen Age*, LXXVI (1970), pp. 445-491. Sobre la difícil cuestión de los rendimientos agrícolas: V. Fumagalli, "Rapporto fra grano seminato e grano raccolto, nel pollitico del monastero di S. Tommaso di Reggio", en: *Rivista di storia dell'Agricoltura*, VI (1966), pp. 360-362; R. Delatouche, "Regards sur l'agriculture aux temps carolingiens", en: *Journal des Savants* (febril-junio, 1977), pp. 73-100; J. Durliat, "De conlaboratu: faux rendements et vraie comptabilité publique à l'époque carolingienne", en: *Revue historique de droit français et étranger*, 56 (1978), pp. 445-457. Para la viticultura: R. Dion, *Histoire de la vigne et du vin de France des origines au XIX siècle*, Paris, 1959; J. Durliat, "La vigne et le vin dans la région parisienne au début du IX siècle d'après le polyptyque d'Irminon", en: *Le Moyen Age*, LXXV (1968), pp. 387-419. Para la olivicultura: G. Pasquati, "Oliivi e olio nella Lombardia prealpina - Contributo allo studio dell colture e delle rese agricole altomedievali", en: *Studi Medievali*, 3<sup>a</sup> s., VIII/1 (1972), pp. 257-265. Sobre la habitación y el hábitat: J. Chapelot y R. Fossier, *Le village et la maison au Moyen Age*, Paris, 1980; F. Lot, "De l'origine et de la signification historique et linguistique des noms de lieux en --ville et en --court", en: *Romania*, 59 (1933), pp. 199-246 (reimp. en: id., *Recueil de travaux historiques*, Ginebra-Paris, 1973, t. III, pp. 383-430; Ch. Higounet, "Les forêts de l'Europe occidentale du V au XI siècle", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XIII

(1966), pp. 343-398 (reimp. en: *id.*, *Paysages et villages neufs*, op. cit., pp. 37-62); V. Furnagalli, "Note sui disboscamenti nella Pianura Padana in epoca carolingia", en: *Rivista di storia dell'agricoltura*, VII (1967), pp. 139-146; W. Janssen, "Dorf und Dorfformen des 7. bis 12. Jhs im Lichte neuer Ausgrabungen in Mittel- und Nordeuropa", en: H. Jankuhn, R. Schützeichel, F. Schwind, eds., *Das Dorf der Eisenzeit und des frühen Mittelalters*, (Göttingen, 1977), pp. 285-356. Sobre la alimentación y las hambrunas: A. Verhaust, "Karolingische Agrarpolitik. Das Capitulare de Villis und die Hungersnöte von 792/93 und 805/06", en: *Zeitschrift für Agrargeschichte und Agrarsoziologie*, 13 (1965), pp. 75-189; M. Montanari, *L'alimentazione contadina nell'alto Medioevo*, Nápoles, 1979. Sobre la demografía: la falla: L. R. Ménager, "Considérations sociologiques sur la démographie des grands domaines ecclésiastiques carolingiens", en: *Études d'histoire du droit canonique dédiées à C. Le Bras*, t. II, París, 1965, pp. 1.317-1.335; P. Riché, "Problèmes de démographie historique du haut Moyen Age (V-VIII siècles)", en: *Annales de démographie historique* (1966), pp. 37-57; R. Fossier, "La démographie médiévale: problèmes de méthode (X-XIII siècles)", tvi, 1975, pp. 143-165; P. Toubert, "La théorie du mariage chez les moralistes carolingiens", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XXIV (1977), pp. 233-285; J. P. Devroey, "Les méthodes d'analyse démographique des polyptyques du haut Moyen Age", en: *Acta Historica Bruxellensia*, IV (1981), pp. 71-88; M. Zerner-Chardavoine, "Enfants et jeunes au IX siècle. La démographie du polyptyque de Marseille, 813-814", en: *Provence Historique*, n.º 126 (1982), pp. 355-384.

B. *Producción artesanal*. Los artesanos y el artesanado en la Alta Edad Media han sido el tema de la "Settimana di studio" del Centro Italiano di studi sull'alto Medioevo, Spoleto (numerosas contribuciones). Véanse también U. Monneret de Villard, "L'organizzazione industriale nell'Italia langobarda durante l'Alto Medioevo", en: *Archivio storico lombardo*, serie 5ª, XLVI (1919), pp. 1-83; sobre el instrumental domanial: V. Furnagalli, "Strutture materiali e funzioni nell'azienda curtense. Italia del Nord: sec. VIII-XII", en: *Archeologia Medievale*, VII (1980), pp. 21-29. Sobre la metalurgia: R. Sprandel, *Das Eisengewerbe im Mittelalter*, Stuttgart, 1968. Sobre la producción y la difusión de la cerámica común: H. Hinz, "Die Karolingische Keramik in Mitteleuropa", en: *Karl der Grosse*, vol. III, *Karolingische Kunst*, 2, Aufl., Düsseldorf, 1966, pp. 262-287.

C. *El intercambio: estructura de las redes comerciales*: P. Imbart de la Tour, "Des immunités commerciales accordées aux églises du VII au IX siècle", en: *Études d'histoire du Moyen Age dédiées à Gabriel Monod*, París, 1896, pp. 71-87; F. Carli, *Il mercato nell'alto Medio Evo*, Padua 1934; R. Doehaerd, "Au temps de Charlemagne et des Normands. Ce qu'on vendait et comment on le vendait dans le bassin parisien", en: *Annales E.S.C.*, 2 (1947), pp. 266-280; R. S. López, "The Trade of Medieval Europe: the South", en: AA. VV., *The Cambridge Economic History of Europe*, ed. por M. Postan y E. E. Rich, t. II, Cambridge, 1952, pp. 257-354; *id.*, *La révolution commerciale dans l'Europe médiévale*, París, 1974; T. Endemann, *Markturkunde und Markt in Frankreich und Burgund vom 9. bis 11. Jh.*, Constanza-Stuttgart, 1964; C. Despy, "Villes et campagnes aux IX et X siècles, l'exemple mosan", en: *Revue du Nord*, 50 (1968), pp. 145-168; W. Bleiber, "Grundherrschaft, Handwerk und Markt im Gebiet von Paris in der Mitte des 9. Jhs", en: K. H. Otto y J. Herrmann (jgg), *Siedlung, Burg und Stadt - Studien zu ihren Anlangen*, Berlin, 1969, pp. 140 y ss.; M. Lombard, *Espaces et réseaux du haut Moyen Age*, Paris-La Haya, 1972 (colección de artículos importantes aparecidos después de 1947). J. P. Devroey, "Les services de transport à l'abbaye de Prüm au IX siècle" en: *Revue du Nord*, 61 (1979), pp. 543-569; Aldo A. Settia, "Castelli e strade del Nord Italia in età comunale. Sicurezza, popolamento, strategie", en: *Bollettino storico-bibliografico Subalpino*, LXXVII (1979), pp. 231-260.

D. *El intercambio: problemas monetarios*. La XIII "Settimana di studio" de Spoleto tuvo como tema "Moneta e scambi nell'alto Medioevo". De las muchas contribuciones útiles destacamos R. S. López, "Moneta e monetieri nell'Italia barbarica", en: *Settimane di studio di Spoleto*, XIII (1965), pp. 57-88. Véanse también los artículos fundamentales — hoy reunidos en un volumen — de Ph. Grierson, *Dark Ages Numismatics*, Londres, 1979, e *id.*, *Numismatics*, Oxford, 1975. Sobre la moneda en los siglos VIII-X, son excelentes los enfoques generales de J. Lafaurie, "Numismatique: des Carolingiens aux Capétiens", en: *Cahiers de Civilisation médiévale*, XIII (1970), pp. 117-137, e *id.*, "Numismatique: des Mérovingiens aux Carolingiens", en: *Francia*, 2 (1974), pp. 26-48. Sobre el papel del oro musulmán en el comercio occidental de la Alta Edad Media, la tesis de M. Lombard (cit. *supra*) se discute en F.-J. Hirny, "Y a-t-il emprise musulmane sur l'économie des États européens du VIII au X siècle? Une discussion de témoignages", en: *Revue suisse d'histoire*, 5 (1955), pp. 31-81 (reimp. en AA. VV., *Bedeutung und Rolle des Islams beim Untergang vom Altertum zum Mittelalter*, Darmstadt, 1968, pp. 276-329. Sobre la coyuntura de conjunto del comercio carolingio: K. F. Morrison, "Numismatics and Carolingian Trade: a Critique of the Evidence", en: *Speculum*, XXXVIII (1963), pp. 403-432, y D. M. Metcalf, "The Prosperity of North-Western Europe in the Eighth and Ninth Centuries", en: *The Economic History Review*, 2ª serie, XX (1967), pp. 344-357. Para el mundo mediterráneo: C. M. Cipolla, *Money, Prices and Civilisation in the Mediterranean World*, Princeton, 1956; e *id.*, *La avventura della lira*, Milán, 1958. Sobre las funciones y disfunciones de la moneda: D. Herlihy, "Treasure Hoards in the Italian Economy, 960-1139", en: *The Economic History Review*, 2ª serie, X (1957), pp. 1-14; C. Violante, "Per lo studio dei prestiti dissimulati in territorio milanese (secoli X e XI)", en: *Studi in onore di A. Fanfani*, I (1962), Milán, pp. 643-735; e *id.*, "Les prêts sur gage foncier dans la vie économique et sociale de Milan au XI siècle", en: *Cahiers de Civilisation Médiévale*, V (1962), pp. 147-168 y pp. 437-459. Sobre el papel de la moneda en el marco de una economía urbana, además de Violante, véase, por ejemplo, J. Jarnut, *Bergamo 568-1098*, Wiesbaden, 1979.